

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 944**

CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 1958



---

Acta de la sesión ordinaria número 944, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Dra. Gamboa, Lic. González, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Dr. Morales, Ing. Peralta, Lic. Sotela, Prof. Portuguez, y Dr. Bolaños; de los Vice-Decanos Prof. Caamaño e Ing. Navarro; de los representantes estudiantiles señora Estrada de Zavaleta y señor Ugalde; del Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, Dr. Trejos Escalante; de la señora Ministra de Educación Pública, Prof. Quesada Hernández y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria número 943.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo como representante estudiantil, al señor Manuel Vallecillo Morales, de la Facultad de Ciencias y Letras. Sustituye a Marco Vinicio Sáenz quién renunció. Comunicar: C.E.U.

ARTICULO 03. La Facultad de Ingeniería comunica que el señor José Luis Barzuna Sauma, graduado de Ingeniero Civil en el "Lafayette College" de Easton, Pennsylvania, presentó su última prueba de incorporación ante el Tribunal designado por la Facultad, resultando aprobado. Puede precederse, en consecuencia, a su incorporación como Ingeniero Civil.

Se recibe juramento de estilo al señor Barzuna Sauma, como Ingeniero Civil.  
Comunicar: -Colegio, Facultad.

ARTICULO 04. El Oficial Mayor del Ministerio de Educación Pública suscribe nota en la cual se transcribe comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que se hace referencia a la posibilidad de conceder exención de matrícula a tres estudiantes norteamericanos que vendrán al país durante el período 1958-1959, dentro del intercambio de estudiantes que se realiza bajo la Convención para el Fomento de Relaciones Culturales Interamericanas.

El señor Rector somete lo anterior a la consideración del Consejo.

Se acuerda acoger favorablemente la exención solicitada para los estudiantes Margaret Elaine Fuller, Ronald Vance Savage y Bernard Michael Jackson, advirtiendo que se hace por vía de excepción, ya que la Universidad sólo la concede por razones económicas o de méritos académicos, y que la razón estriba en este caso en que la Universidad debe muchos servicios y ayudas a la Embajada de los Estados Unidos y sus agencias.

Comunicarlo: Ministerio de Educación Pública, Dep. de Registro.

ARTICULO 05. El señor José María Muñoz, a quien se otorgó beca para estudios sobre Economía, Administración y otras materias afines en la Universidad de Nejinrode (Holanda), agradece las gestiones hechas por la Institución para que se le conceda en el Banco Central el permiso correspondiente, y el haber sido escogido.

El señor Rector manifiesta que como ya está autorizado el permiso del interesado, cabe informar de su designación a la Universidad donde realizará estudios. Este asunto no estaba definido en espera de que el estudiante designado pudiera resolver su situación personal.

Así se acuerda.

Comunicar; Universidad de Nejinrode.

ARTICULO 06. Se da lectura al informe suscrito por el Director a.i. del Departamento de Registro, sobre el caso del estudiante Rodrigo Esquivel Dent. Dice así:

"Señor Lic. Don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. S. 0. Estimado señor Rector: Nos permitimos hacer de su conocimiento y del Consejo Universitario, que el Departamento de Registro, cumpliendo lo establecido en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de la Universidad, inciso 4, envió en consulta a la Facultad de Ciencias y Letras la solicitud y los documentos presentados por el señor Rodrigo Esquivel Dent, para que se dictaminara sobre la equiparación de los cursos que este estudiante había aprobado en la Universidad de Santa Clara, California.

El Departamento de Geografía e Historia, luego de examinar los atestados correspondientes, vertió el siguiente dictamen:

1) Recomendar la equiparación de la asignatura de Economía que el solicitante aprobara, con la asignatura del mismo nombre que pertenece a los Estudios Específicos del Área de Ciencias Sociales, y

2) Dado que el reconocimiento de la materia de Economía, aprobada en 1956, venía a eximir al señor Esquivel Dent de la obligación de tomar los Estudios Generales, no procedía el pronunciamiento sobre Historia de la Civilización Occidental, de la cual se gestionaba reconocimiento como equivalente a Historia de la Cultura del programa de Estudios Generales.

Considerando: a) El dictamen del Departamento de Geografía e Historia, en lo que al punto dos aquí señalado se refiere, b) El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión N° 929 artículo 76 de 24 de marzo de 1958, sobre materias aprobadas antes del año 1957, y c) el estudio efectuado de los documentos correspondientes, por parte de este Departamento, mediante el cual se determinó que la asignatura reconocida fue cursada en la Universidad de Santa Clara, en el curso académico 56-57, que se inicia en setiembre, y aprobada al finalizar el mismo, es decir en junio de 1957, nos permitimos en forma muy atenta consultar al Consejo Universitario si procede en el caso del señor Esquivel Dent, el reconocimiento de los Estudios Generales, a efecto de tener una Norma de carácter general que nos permita resolver casos similares que en el futuro se presentaren."

El señor Rector dice que aun y cuando el caso no se ajusta estrictamente a lo establecido por el Consejo universitario, porque el joven Esquivel concluyó sus estudios después de haberse iniciado Ciencias y Letras; la única forma racional de ver el asunto, es mediante una interpretación liberal del acuerdo ya que los períodos académicos son distintos en los Estados Unidos.

Sé acuerda en consecuencia, que no debe seguir el joven Esquivel Dent estudios generales así como ninguna otra persona que se encuentre en el mismo caso.

Comunicar: Depto. de Registro.

ARTICULO 07. El señor Rector da lectura a comunicación que ha recibido del Prof. León Pacheco, en la que le comunica que regresará al país a asumir sus cátedras y en la que gestiona un préstamo de lo acumulado en el fondo de Patrimonios y Jubilaciones.

Dice el señor Rector que existen disposiciones, en cuanto a profesores asociados, en las que se establece que cuando ha transcurrido ya parte del curso y comunican su deseo de reintegrarse en el segundo semestre, no podrán hacerlo sino hasta el curso del año siguiente.

Ese sería el caso del Prof. Pacheco en Ciencias y Letras. En cuanto a las cátedras que tiene en la Academia de Bellas Artes y en el Conservatorio, si podría reintegrarse al iniciar el segundo semestre. El caso lo consultó con el Prof., Portuguez y éste le ha manifestado que sería conveniente su reintegración.

El Prof. Trejos aclara que el Prof. Pacheco no es asociado. El problema que se presentaría aquí sería de otra índole - presupuestaria - ya que los cursos de que el Prof. Pacheco es titular han sido recargados a profesores de Tiempo Completo. Son cursos de años superiores.

El señor Rector observa que si puede, entonces, reintegrarse a dichos cursos, iniciando sus actividades a partir del primer día de lecciones del segundo semestre. Esta disposición, tanto en Ciencias y Letras como en Bellas Artes, debe aplicarse en forma estricta. Es decir, debe estar en sus cátedras desde el primer día de lecciones.

Desea dejar constancia de que el Prof. Pacheco no hizo gestión formal de permiso ante la Universidad, para el curso de este año.

El Prof. Monge Alfaro aclara que no son profesores de tiempo completo quienes tienen a su cargo las lecciones del Prof. Pacheco sino el Secretario de la Escuela Prof. Camacho, y el Prof. Rene Van Huffel. De manera, pues, que el asunto tiene solución fácil sin problemas de presupuesto, como teme el señor Decano,

Se acuerda, en consecuencia, comunicar al Prof. Pacheco que debe reintegrarse al ejercicio de sus cátedras al iniciarse el segundo semestre, lo que deberá hacer desde el primer día. Comunicarlo; Prof. Pacheco, Facultad de Ciencias y Letras, Academia de Bellas Artes.

ARTICULO 08. El Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. González comunica que la Embajada de los Estados Unidos hizo de su conocimiento que le ha sido otorgada beca al Lic. José A. Sáenz Renauld, para estudios de Fotoquímica. El Lic. Sáenz debe salir del

país a fines del mes de julio y la beca tiene solamente un subsidio de \$160; gestiona un arreglo económico para que el interesado pueda hacer el viaje sin atrasos.

Se pasa el asunto a la consideración de la Comisión de Presupuesto, autorizándola para que, en el caso de que haya necesidad de transferencia de partidas, incluir la partida a la modificación al presupuesto ordinario.

Comunicarlo: Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 09. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, en la que se informa al señor Rector de lo siguiente:

“Estimado señor Rector: El Consejo Universitario conoció en sesión del 28 de abril recién pasado una gestión nuestra, que llevamos a cabo a instancias del Prof. don Julio Heise, para rebajar el número de horas lectivas que tiene a su cargo el Lic. Don Armando Rodríguez Ruiz, a fin de que pueda dedicar más tiempo a la atención de la Cátedra de Historia de la Cultura del Departamento de Estudios Generales. El Consejo estuvo de acuerdo en esa oportunidad en rebajar el número de horas lectivas del Prof. Rodríguez y nos solicitó presentar "un informe sobre su distribución en el entendido de que hay presupuesto sobrante en Ciencias y Letras para tal arreglo".

El Consejo Directivo de esta Facultad en sesión del 18 del presente mes recibió una comunicación del Prof. don Rafael Obregón, Subdirector del Departamento de Historia y Geografía que dice: Junto con el profesor don Carlos Monge estudió el problema, y llegamos a la conclusión de que el profesor Rodríguez podía ser sustituido en la cátedra de Historia de la Cultura, del Cuarto Año, por el Licenciado Fernando Coto Barquero, persona de excelentes capacidades, y quien ha mostrado siempre gran predilección por el estudio y la enseñanza de la Historia. El señor Coto ha adquirido bastante experiencia durante los años que ha servido cátedras en los Colegios de segunda enseñanza, y aquí en la Facultad dio recientemente lecciones de Historia de Costa Rica, cuando me sustituyó por tres semanas con motivo de mi viaje a América del Sur. Los estudiantes del Cuarto Año le conocen bien por esta razón, le tienen aprecio, y han visto con simpatía su designación.

El señor Coto ha tenido conversaciones con el profesor Rodríguez quien le ha dado las instrucciones del caso, y desde hoy se hace cargo de la cátedra, De esta manera, se le disminuyen cuatro horas lectivas al señor Rodríguez”.

En la misma oportunidad el Consejo Directivo acordó proponer el nombramiento del Lic. don Fernando Coto Barquero como encargado de la Cátedra de Historia de la Cultura de IV Año (4 horas lectivas semanales) durante el resto del presente año lectivo, por ser ésta una cátedra en liquidación de la antigua Facultad de Filosofía y Letras.

Vistas las razones expuestas, se acuerda acoger el nombre del señor Fernando Coto Barquero, designándolo Encargado de Cátedra de Historia de la Cultura, del cuarto año, por el resto del curso, a partir del 15 de junio. Así se soluciona el caso del Prof. Rodríguez Ruiz.

Comunicarlo; Facultad/ Contaduría, Registro, D.B.0.

ARTICULO 10. El señor Rector informa que, en reunión llevada a cabo por los organizadores del XXXIII Congreso Internacional de Americanistas, a la cual concurrió en su representación el Lic. Rolando Fernández, se señaló el pago de cuotas, por participación en el Congreso, que corresponde a la Universidad. La cuota es de diez dólares por cada una de las personas participantes, cuya lista, según informe del Prof., Trejos es la siguiente, comunicada por el Lic. Fernández: Ing. Edwin Navarro, Prof. Jorge Lines, Prof. Guido Sáenz, Dr. Gustavo Santoro, Dr. Salvador Aguado-Andreut, Prof. Viriato Camacho Prof. Carlos Caamaño, Lic. Rodrigo Facio, Prof. José J. Trejos, Dr. Rafael Lucas Rodríguez, Prof. Rene Van Huffel, Lic. Oscar Chaves.

El Prof. Trejos expresa el siguiente criterio (en nota dirigida al señor Rector);

"Me parece que el hecho de haber prestando colaboración al Congreso, eventualmente podría conducir al mismo a conceder exención de las cuotas a esos colaboradores, pero que no es razón suficiente para que la Universidad haga el pago respectivo. En consecuencia, me parece y así vengo a solicitarlo al Consejo Universitario por su digno medio, que la Universidad podría cubrir solamente las cuotas de participación de los profesores don Jorge Lines y don Gustavo Santoro, quienes han elaborado en su calidad de profesores de tiempo completo, ponencias que van a ser conocidas en el Congreso. Con ellos cabría, pues, proceder como se hizo con quienes elaboraron trabajos sobre la Filosofía en América."

El señor Rector dice que aquí se acordó girar las cuotas del grupo de Profesores de Filosofía y del Prof. Lines, que van a presentar una tesis, Pero le parece inconveniente tener que hacer esa clase de erogaciones para otras personas que, como el Ing. Navarro, se encuentra prestando su colaboración en una de las Comisiones, ayudando precisamente a organizar los actos. Con mayor razón si se toma en cuenta que la Universidad ha cedido sus instalaciones para el Congreso.

Se acuerda expresar al Comité Organizador del XXXIII Congreso de Americanistas, que el Consejo Universitario cubrirá únicamente la cuota de participación en los actos correspondientes, de aquellos profesores que han sido designados para preparar, en nombre de la Universidad, trabajos para el Congreso,

ARTICULO 11. El Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales comunica que el Lic. Manuel Gómez Villegas, Profesor adjunto de Contabilidad (III curso), presentó renuncia de su cargo a partir del primero de junio en curso.

Se propone el nombramiento del Lic. Mario Jiménez Royo para tales funciones. Así se acuerda, efectivo dicho nombramiento a partir del mismo día de la renuncia del Lic. Gómez Villegas.

Comunicarlo: Facultad, Contaduría,

ARTICULO 12. El señor Rector da lectura a una comunicación que suscribe el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Trejos, sobre rebaja y aumento de partidas correspondientes a los nombramientos de estudiantes asistentes del Departamento de Química.

Se pregunta al Prof. Trejos en que se originan las rebajas y éste informa que están motivadas por renunciaciones.

En vista del informe del señor Decano se aprueba lo propuesto que es lo siguiente:

1) Rebajar las partidas correspondientes a Rafael de la Cruz Martínez – 13½ horas (¢270) a partir del 1° de junio.

Oscar Murillo Soto - 13 horas (¢260) a partir del 15 de junio.

2) Aumentar las horas correspondientes a los asistentes que a continuación se indican, los cuales habían sido ya nombrados por el Consejo Universitario.

Rodolfo Ardón Chaves - 4 horas (¢80) a partir del 1° de junio,

Guillermo Hidalgo Hidalgo - 6 horas (¢120) a partir del 1° de junio.

Efraín Morales Chinchilla - 6 horas (¢120) a partir del 15 de junio.

3) Nombrar los siguientes nuevos estudiantes:

José Hugo Hernández - 3 horas (¢60) y Fernando Díaz - 12 horas (¢240), ambos a partir del 1° del presente mes.

Con los aumentos dichos los asistentes referidos arriban en el inciso 2), quedarán así:

Rodolfo Ardón Chaves - 15 horas (¢300) Guillermo Hidalgo Hidalgo - 15 horas (¢300)

Efraim Morales Chinchilla - 6 horas (¢60. El señor Director del Departamento de Química

hizo notar en la sesión mencionada que, por la naturaleza de estos puestos se presenta la

necesidad de hacer cambios con alguna frecuencia en el personal que los sirve. El

Consejo Directivo aprobó dichas propuestas de aumentos y nuevos nombramientos para

ser sometidos a la consideración del Consejo Universitario. En esta oportunidad me

suscribo de usted, con toda consideración y aprecio, seguro servidor, J.J, Trejos F.,

Decano,"

En casos futuros se acuerda que remitan al Consejo Universitario las renunciaciones presentadas por los estudiantes.

Comunicarlo: Facultades, Copia Depto. Química.

ARTICULO 13. La señorita Ney Araya Rodríguez, empleada del Departamento de Actas, gestiona permiso con goce de sueldo por haber sido sometida a intervención quirúrgica de emergencia. Acompaña certificado suscrito por el Dr. José Manuel Quirce, en el que solicita se le entregue a la señorita Araya veinte días de permiso, a partir del 17.

Pero como la enfermedad se inició el día 16 de junio en curso, se acuerda conceder el permiso solicitado por 21 días a partir de la fecha indicada.

Comunicarlo: Contaduría, interesada.

ARTICULO 14. El Dr. M.M. Babbar solicita se le extienda su permiso hasta el día 7 de julio próximo, ya que ha debido someterse a operación de amigdalitis recomendada por especialista. Acompaña certificado médico del Dr. Otto Jiménez Q. en el que se explica su estado de salud y la necesidad, dentro del tratamiento que se le ha venido dando, de la operación.

Se acuerda ampliar el permiso del Dr. M.M. Babbar hasta el próximo 7 de julio.

Comunicarlo: Contaduría, Facultad, Interesado.

ARTICULO 15. El señor Rector dice que ha recibido informe de la Comisión de Presupuesto sobre Proyecto de Reforma al Reglamento de Administración Financiera de la Institución y al artículo 52, inciso 5) del Estatuto Orgánico.

Como se trata de un asunto de mucha importancia recomienda incluirlo como Anexo N° 1. Así se acuerda.

ARTICULO 16. El Director Administrativo de la Contaduría remite comunicación en la que recomienda se declaren desiertas, por haber vencido el término legal para la adjudicación, las licitaciones números 16 y 17, Plegadora para el Departamento de Publicaciones y Camión de carga para la Ciudad Universitaria.

El señor Rector dice que si bien la Plegadora se requiere en el Departamento de Publicaciones, es de más urgencia tener listo el edificio para que dicho Departamento se instale.

Por esa razón es preferible tomar el saldo de la suma destinada para adquirir esa máquina, ¢40.000, para los trabajos de construcción del edificio.

Así se acuerda, resolviendo que oportunamente, se tomará la suma indicada para la financiación del edificio. En consecuencia, el Departamento de Publicaciones no podrá adquirir nueva maquinaria durante el curso del año fiscal.

Igualmente se acuerda abrir nueva licitación para adquirir un camión de carga para uso de la Ciudad Universitaria.

Comunicarlo: Contaduría, Dep. Publicaciones, Planeamiento.

ARTICULO 17. La señora Azhiadée Estrada de Zavaleta informa al Consejo que el Congreso Internacional de Estudiantes, que se iba a celebrar en el país, no podrá llevarse a cabo. Lo hace así del conocimiento del Consejo, con el propósito de que se pueda disponer de la partida de ¢5.000 que, como ayuda para ese evento, aquí fue acordada.

Se acuerda incluir dicha suma en la modificación al Presupuesto Ordinario, destinando los fondos para reforzar la partida de materiales para el Departamento de Publicaciones.

Comunicarlo: Contaduría.

ARTICULO 18. El Departamento de Contaduría presenta la siguiente modificación al Presupuesto Ordinario de la Institución y el II Presupuesto Extraordinario.

**PROYECTO DE SEGUNDA MODIFICACION AL  
PRESUPUESTO ORDINARIO**

Cáp.	Art.	Inciso	Especificación	Articulo	Capitulo
I			REBAJAR Personal Administrativo y Docente		5.546.65
	47		Administración Ciudad Universitaria	5.546.65	
		4	1 Oficial Cuarto ¢400 mensuales		

			1 portero auxiliar ¢240 mensuales		
II			Gastos de Carácter Administrativo y Financiero		51.000.00
	59		Mantenimiento de Edificios	6.000.00	
	82		Mobiliario	23.000.00	
	83		Equipo de Oficina	<u>22.000.00</u>	
III			Gastos de Carácter Didáctico y Cultural		5.000.00
	97		Publicaciones	5.000.00	
V			Escuela de Medicina		95.500.00
	119	2	Profesores Investigadores	22.750.00	
	126		Reserva Escuela de Medicina	<u>72.750.00</u>	
Total de recursos					<u>157.046.65</u>

AUMENTAR EGRESOS					
I			Personal Administrativa y Docente		5.546.65
	47		Administración Ciudad Universitaria	5.546.65	
		20	Oficial 2° durante 8 meses y proporcional 13avo mes a ¢640		
II			Gastos de Carácter Administrativo y Financiero		56.000.00
	76		Materiales Departamento de Publicaciones	25.000.00	
	142		Edificio de Rectoría y Consejo	31.000.00	
V			Escuela de Medicina		95.500.00
	117		Personal Administrativo y Técnico	22.750.00	
		10	Decano Escuela de Medicina tiempo completo durante 7 meses a ¢3.000 mensuales y proporcional 13avo		
	120		Subsidios y Becas	22.750.00	
	121		Equipo para Profesores Investigadores	50.000.00	
Total de Gastos					<u>157.046.65</u>

**PROYECTO DE II° PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO**

Cáp.	Art.	Inciso	Especificación	Articulo	Capitulo
			<b>AUMENTAR INGRESOS</b>		
Único	5		Otros ingresos		24.797.60
		5	Superávit Real 1957-1958 (Comisión de Presupuesto)	24.797.60	
	1		Derechos de Matrícula		
			Aporte especial pagado por los estudiantes de Derecho para cubrir el costo de cursos especiales de Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado y Derecho Procesal.		
Total de recursos				31.997.60	31.997.60
			<b>AUMENTAR EGRESOS</b>		
I			Personal Docente y Administrativo		7.200.00
	22		Escuela de Derecho, 15 horas semanales a ¢60 mensuales ¢900 durante 8 meses	7.200.00	
II			Gastos de Carácter Administrativo y Financiero		24.797.60
	87		Equipo para Laboratorios	5.663.45	
	133		Edificio de Educación	19.134.15	
Total de gastos				31.997.60	31.997.60

A la modificación del Presupuesto se agrega la suma de cinco mil colones que se había destinado para los actos del Congreso Interamericano de Estudiantes, a la partida de Materiales para el Departamento de Publicaciones la cual quedará entonces en ¢30.000.00.

Igualmente se ratifica lo resuelto en el artículo 8 dejando autorizada a la Comisión de Presupuesto para que y si hubiere fondos y fuere necesario un traspaso de partidas, incluya en la presente modificación suma de auxilio económico al Lic. Sáenz Renault, becario de la Facultad de Farmacia.

Se aprueba en los términos dichos la Modificación al Presupuesto y el II Presupuesto Extraordinario.

Comunicarlo: Comisión de Presupuesto, Contaduría.

ARTICULO 19. El Director del Departamento de Planeamiento y el Director Administrativo de la Contaduría, Ing. Jorge Emilio Padilla y don Abel Méndez, suscriben comunicación en la que recomiendan se adjudique la licitación N° 18, "Lámparas para el edificio de Rectoría y Consejo", a la firma Sun Shine Ltda.

La suma de la misma es de ¢9.825.00 y la instalación completa deberá estar lista en un

plazo de 15 días.

Señalan que hubo otra oferta del señor Alfonso Morice, con un precio superior (¢10.640). No acompañó el interesado a dicha oferta con la suma de ¢500 exigidos por las especificaciones de la Licitación.

Se acuerda adjudicar la Licitación N° 18 a Sun Shine Ltda., encargando al Dept. Legal de preparar el contrato de manera que los trabajos de instalación se inicien el próximo lunes 30, a fin de que puedan estar concluidos y listos para el 14 de julio próximo.

Comunicarlo; Contaduría, Dept. Legal.

ARTICULO 20. El Director Administrativo de la Contaduría, señor Méndez, dirigió comunicación al Secretario General que dice así:

"Estimado señor Secretario: Me refiero al oficio 1341-58 del Departamento de Actas, en el cual se me pide informe sobre un plan flexible para la adquisición de libros para la Biblioteca. Debo advertir que, como yo recibí una copia del oficio 557-58 de 19 de marzo dirigido al Director de la biblioteca, interpreté que la intención del Consejo era la de que este funcionario se pusiera de acuerdo con la Dirección Administrativa para la adquisición de los libros sin tomar en cuenta la divisibilidad de la partida en 12 cuotas. Con ese criterio se autorizó al Director de la Biblioteca para que hiciera todos los pedidos al exterior que necesitara sin tomar en consideración la cuota mensual y los pedidos en plaza tomando el saldo entre lo pagado por pedidos al exterior y la cuota mensual. Es así como a esta fecha, del presupuesto de ¢47.494.50, se han girado ¢22,674.10 hay compromisos por pedidos al exterior por ¢12.060.45 y quedan en disponibilidad ¢12.759.95. Estas sumas no incluyen ¢10.000.00 que se han reservado para el caso de que se adquiera parte de la biblioteca del profesor García Monge. Hemos tratado de resolver el problema con amplio criterio pero advirtiendo al Director de la Biblioteca que las condiciones presupuestarias de la Universidad no permiten para este ejercicio fiscal una mayor ampliación de su partida."

Se toma nota.

ARTICULO 21. El Director Administrativo de la Contaduría eleva a la consideración del Consejo recomendación para que se adjudique a la firma "Carazo & Cía. Ltda.", la provisión de los materiales licitados para la Radio Universitaria, por la suma total de \$1.955.71 o sean ¢13.005.50. Esa recomendación se hace en vista de que fue la única oferta recibida y de que ésta ha sido la firma que ha provisto a la radio de todos los aparatos que tiene en uso, de modo que son ampliamente conocidos por el técnico y los elementos a su servicio.

Se adjudica la licitación dicha a la firma "Carazo & Cía. Ltda." por la suma de \$1.955.71.

Comunicarlo; Contaduría.

ARTICULO 22. El señor Rector da lectura a comunicación recibida del Director a.i. del Departamento de Registro señor Luís Torres, que dice:

"Hemos iniciado, sobre la base del plan de matrícula del año 1958 y la evaluación de resultados del mismo, un análisis de los diferentes aspectos de estas actividades

susceptibles de mejorar, con el propósito de hacer más rápido y eficiente, dentro de las posibilidades, el proceso de inscripción para el próximo curso académico, cuyos detalles se han comenzado a estudiar. Como resultado determinamos: a) La inconveniencia de tramitar dentro de la oficina del Registro, los asuntos relacionados con la actividad de matrícula, por los problemas tan serios que crea la concentración de personas en un espacio tan reducido, b) La necesidad de disponer de un local adecuado que permita el mejor acondicionamiento de los señores Secretarios de las diferentes Escuelas y el movimiento rápido y ordenado de los estudiantes, Por estas razones y las que seguidamente exponemos, en forma muy atenta sometemos a la consideración del Consejo Universitario, un proyecto para ampliar las Oficinas del Departamento de Registro. El presupuesto correspondiente; así como el plan de esta construcción, serán presentados por el señor Jenaro Valverde, Director del Departamento de Administración.

1) Al diseñar entradas individuales para cada Facultad, nos proponemos eliminar el congestionamiento, la inconformidad y protestas de los estudiantes, provocados por la cola única, a que, el disponer de una sola puerta de entrada obligara.

2) Los señores Secretarios contarán con oficinas más independientes donde resolver las solicitudes de matrícula, sin la presión tan incómoda, que provoca el tener alrededor del escritorio a determinado número de alumnos, en vista de que éstos dispondrían, de una pequeña sala de espera a la cual entrarán conforme los autorice su número de ficha.

3) Con la independencia de entradas, el trámite que pudo resultar lento en determinada escuela por circunstancias especiales, y por el crecido número de alumnos, no afectaría a otra que lo realizara de modo más rápido.

4) El Departamento de Registro ofrecería la asistencia de archivos y documentos, de una manera más ventajosa, especialmente en cuanto a tarjetas de calificaciones se refiere, porque con espacio amplio y mejor distribuido, se lograría sin necesidad de mediar el estudiante, suministrar las hojas de notas que requieren los Secretarios. Esto es de suma importancia para evitar que se extravíen o modifiquen los records de notas.

5) En este plan se ha tenido en mente el aspecto funcional, de tal manera que el movimiento de la oficina durante la matrícula tome la forma de una corriente rápida, contemplando asimismo, la facilidad de comunicación entre los representantes de cada Facultad, que en esa época prestan su asesoría al Registro.

6) El espacio físico nuevo sería utilizado durante el resto del año en el mejor acondicionamiento de este Departamento, que al irse expandiendo por incremento de sus funciones, requiere mayor amplitud en sus oficinas.

Creemos que, con la aprobación de este proyecto, se resolvería uno de los mayores problemas que actualmente presenta el trámite de matrícula bajo el sistema centralizado."

El Lic. González manifiesta su criterio contrario a lo expuesto por el Departamento de Registro. La matrícula debe hacerse en cada Escuela, por medio de la Secretaría, la cual extenderá una constancia de las asignaturas en que cada alumno está matriculado, para que se haga el pago correspondiente en Registro.

De ese modo se simplifica la operación y se evitan los atrasos que se presentaron durante este año.

La Dra. Gamboa expresa igual criterio, A su juicio lo que recomienda el Lic. González es lo más acertado. En la Escuela de Educación se hacía la matrícula en un sólo día, con la colaboración de los profesores. Luego, los alumnos iban a hacer el pago del recibo.

Se acuerda manifestar al Departamento de Registro que no existen fondos para proceder a aplicar el sistema propuesto. Que la parte de la matrícula relativa a determinación de pre-requisitos se llevara a cabo en la Secretaría de cada una de las Escuelas, para lo cual deberá el Departamento ponerse de acuerdo con los señores Decanos.

Comunicar; Departamento de registro, Decanos.

ARTICULO 23. Se da lectura a comunicación del Administrador de la Ciudad Universitaria, señor Valverde en la que dice:

"Para los efectos del caso, pongo en conocimiento de ustedes los siguientes puntos; a) En vista del poco rendimiento que la señora María Cristina Segura Monge ha dado en la Facultad de Educación, el suscrito y la señorita Decana de esa Facultad, Dra. Emma Gamboa, en completo acuerdo con ella, decidimos pagarle las prestaciones legales, siempre y cuando el Consejo Universitario estuviera de acuerdo. b) El Departamento de Registro solicita una ampliación del pabellón provisional que actualmente ocupa, siendo el costo de la misma de ¢13.000,00 (trece mil 00/100 colones). El señor Director de ese Departamento, don Luís Torres; en carta dirigida a ustedes, explica las razones de dicha ampliación, c) Solicito la autorización del caso, para la compra de ¢3.647.50 (tres mil seiscientos cuarenta y siete 50/100 colones) en cortinajes destinados a la Facultad de Educación. d) Nombrar a partir del 1 del presente mes al señor Félix Ángel Huertas González, como guardia de la Ciudad Universitaria, con un sueldo de ¢400.00 (cuatrocientos 00/100 colones )."

Se ratifica lo resuelto en el caso de la señora María Cristina Segura Monge.

Se autoriza la compra de cortinas para el edificio de Educación, por la suma de ¢3.647.50, debiendo la Contaduría indicar la partida a que se cargará el gasto.

Se nombra a partir del 1 de junio al señor Félix Ángel Huertas González, como guardia de la Ciudad Universitaria, con un sueldo de ¢400 mensuales.

Lo relativo al Departamento de Registro quedó desechado en artículo anterior.

Comunicarlo; Contaduría, Administrador, D.B.O.

ARTICULO 24. Se incluye como Anexo N° 2, para la consideración y estudio de los señores miembros del Consejo el informe de Auditoría correspondiente al Período del 1° de agosto de 1956 al 28 de febrero de 1958, preparado por la Oficina del Lic. Mario Jiménez Royo, en cumplimiento de encargo que le fuera hecho por disposición del Consejo.

ARTICULO 25. El señor Rector informa del resultado de las gestiones realizadas, con el objeto de adquirir equipo para el edificio de Microbiología, ante las fundaciones Kellog y Rockefeller.

Dice que la Rockefeller, para poder facilitar equipo, requiere que la Escuela esté funcionando, como el caso de Agronomía, ya que existen disposiciones en su

organización que así lo establecen.

La Kellog ofrece el equipo en el 80% del total solicitado, para lo cual se llevarán adelante las gestiones.

En cuanto al mobiliario, sugiere el señor Rector a Microbiología la presentación de una nómina de necesidades, con el presupuesto correspondiente, a ver que se puede hacer para adquirirlo.

Comunicarlo: Microbiología.

ARTICULO 26. Con el propósito de que el Departamento de Planeamiento y Construcciones pueda utilizar en futuras obras de la Ciudad Universitaria, la experiencia adquirida en la construcción de los edificios terminados hasta el momento, se acuerda dirigirse a los señores Decanos de Ciencias y Letras, Director del Departamento de Química y señorita Decana de la Escuela de Educación, a la última no todavía, para que rindan un informe sobre las ventajas y desventajas que han encontrado en los edificios donde funcionan las dependencias a su cargo.

Comunicarlo así; Ciencias y Letras Química. (Educación, una vez concluido el edificio,)

ARTICULO 27. A propósito de lo anterior la Dra. Gamboa desea hacer una observación que cree fundamental: hay muchos defectos en las construcciones, que ha habido necesidad de corregir con alto costo, que podrían haberse evitado, a su juicio, mediante otro sistema de inspección.

El inspector actual es magnífico, preocupado, interesado porque las cosas se hagan bien. Pero no es por su causa sino por causa del sistema, que se presentan los errores que apunta. Dentro de su empirismo en estas cosas, desea recomendar se considere un sistema similar al que se usa en la fabricación de automóviles el cual, mediante el uso de fórmulas donde se apunta desde los tornillos hasta cualquier otra pieza, se lleva un control adecuado de todo el material que se usa en los trabajos.

Así podría llevarse en la Universidad, un control específico, detallado, de la altura de las sillas, de la forma de las lámparas, su colocación, etc.

Deja esta manifestación como una inquietud, una preocupación, que ha venido sintiendo con motivo de la circunstancia de presentar defectos cuya corrección ha sido elevada.

ARTICULO 28. El señor Rector dice que en los últimos días algunos padres de familia, conversando de asuntos de la Institución, le han hablado de las conferencias nocturnas de Filosofía promovidas por el Dr. Constantino Láscaris. El Dr. Láscaris, sin duda alguna, es uno de los profesores más trabajadores y diligentes con que cuenta la Institución. El ha establecido ese sistema de conferencias, la asistencia a las cuales no es obligatoria para los alumnos, pero los que concurren mejoran sus notas. Trae el asunto a consideración del Consejo porque estima que está relacionado con el régimen de enseñanza, ya que si otros profesores procedieran, en igual forma, no quedaría a los estudiantes tiempo libre. Debe tomarse en cuenta, al establecer sistemas como el comentado, que los alumnos salen de lecciones a las 7 de la noche y deben estar a las ocho o a las ocho y media en

una conferencia, obligados a comer fuera de sus casas y a veces a regresar en tan corto lapso en medio de dificultades de transporte agravadas por el invierno. Ese problema resulta mucho más agudo para los estudiantes de provincias.

El Prof. Trejos dice que los profesores tienen absoluta libertad para determinar el sistema para poner sus notas de concepto. Este ha sido el caso del Prof. Láscaris, que favorece a los alumnos con sus conferencias, al darles la posibilidad de ganar unos puntos en su nota de concepto.

El asunto, en todo caso, es algo delicado.

La calificación de concepto, de acuerdo con el Reglamento de la Escuela, se pone de conformidad con lecturas, participación de los alumnos en clase, etc; todo lo que no es examen sino el esfuerzo, el interés y la capacidad del alumno.

En el caso de las conferencias del Dr. Láscaris, los alumnos hacen un resumen que les sirve de mucho, en cuanto al concepto se refiere. Es un esfuerzo de carácter personal que está supuesto a ser realizado fuera de horas lectivas. El sistema desarrolla en el joven, remiso muchas veces a estas cosas por su propia naturaleza, el gusto y la disciplina por la asistencia a conferencias.

Según su criterio resulta difícil emitir un pronunciamiento sobre algo tan específicamente de los profesores.

La señora Azhiadée de Zavaleta considera el asunto como un mal precedente. Lo es; porque puede dar lugar a que otros profesores adopten similares, en perjuicio de los estudiantes, que quedarían con su tiempo muy recargado. En cuanto a que el sistema sirva para disciplinar a los estudiantes, no lo cree así porque a nadie se le desarrolla el gusto por una cosa si ésta, le es impuesta por la fuerza.

El Prof. Monge Alfaro dice, relación con el punto comentado, que siempre se manifestó, en el seno de la Facultad, no muy de acuerdo con el procedimiento, no porque deje de ver la importancia y la oportunidad de superación para los estudiantes - lo que es indiscutible. Pero si hay aspectos que deben tomarse en cuenta, uno de ellos el que los estudiantes tienen mayor número de obligaciones escolares en virtud de la reforma académica llevada a cabo. Si de lo que se trata es de despertar en los estudiantes inquietud filosófica, con lo que ofrece la Facultad: libros, lecturas, etc. es suficiente. Puede suceder que si se va un poco la mano, los jóvenes reaccionen distinto, en contra de lo que se les quiere enseñar. Si tuviera él que dictar una conferencia a un público que va a la fuerza, no quisiera tener que hacerlo.

Comenta luego lo recargados que están los horarios de los estudiantes y las dificultades que el transporte y el invierno producen, para el desarrollo de este tipo de actividades.

El Lic. Sotela manifiesta que el precedente peligroso sería tomar un acuerdo suspendiendo el sistema establecido, pues no debe ser ello decisión del Consejo Universitario, sino del Consejo Directivo, del Decano y el Profesor de la Facultad de Ciencias y Letras, sin repercusiones públicas. No ve en el asunto comentado el problema serio para los muchachos. Las conferencias son facultativas y ganar uno o dos puntos en una nota de concepto no perjudica en nada a, quienes asisten.

Si se estableciera una rebaja en la nota como coacción para que asistan, entonces sí sería

un grave problema.

No está de acuerdo, en todo caso, en que el Consejo haga una crítica directa al profesor, sino que ello debería hacerse primero por medio de las autoridades de las Escuelas.

El Lic. Jiménez Castro expresa que su opinión, su pensamiento, es similar al expresado por el Lic. Sotela, El asunto que está tratándose aquí es del régimen administrativo de la Facultad de Ciencias y Letras. El problema de la ausencia a actos académicos debe estudiarse, porque tiene mucho interés para la Universidad y precisamente en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, que está a su cargo, se han organizado conferencias dictadas por eminentes personalidades y, sin embargo, a los estudiantes no les han interesado. Cuando se han suspendido las lecciones para que acudan, lo que hacen es retirarse de la Escuela.

Si se establecen comparaciones con otras Universidades, se encuentra que existe una falta de interés en la de Costa Rica, por las conferencias y las mesas redondas.

El Prof. Trejos comenta lo manifestado aquí sobre el problema de despertar el interés a la fuerza. Da como ejemplo de un resultado satisfactorio, en cuanto a este aspecto, el obtenido con las actividades culturales. A los alumnos de Ciencias y Letras se les obligó a tomar parte en esas actividades, porque se consideró, al establecerse la reforma académica, que no bastaban, que no eran suficientes, los estudios profesionales. Que se precisaba de algo más, en la formación de los estudiantes. Pues bien, una vez que las actividades se iniciaron, despertaron interés y, en muchos casos, ha habido intervenciones de los alumnos para lograr disfrutarlas plenamente. Un grupo vino a protestar, en una oportunidad, porque había interrupciones a un curso sobre artes plásticas que dictaba el Prof. Amigetti. Ellos mismos reconocieron que en un principio habían ido sin interés alguno, pero que ahora les llamaba la atención y deseaban aprender.

Cree, como ya lo han expresado aquí los Lics. Sotela y Jiménez, que una suspensión de este sistema sería un mal precedente.

Existen lecciones de Historia de la Cultura y un seminario voluntario de foro los días sábados. La preocupación por los estudiantes no debe llevar al olvido de otras circunstancias.

El señor Rector indica que en este asunto no se ha propuesto tomar ningún acuerdo. Se trata de dejar constancia de una preocupación que le han hecho llegar algunos padres de familia, y, además, de comentar el asunto por el hecho de que, cuando se ha reunido con los alumnos para cambiar con ellos impresiones, la queja de siempre ha sido el recargo de trabajo.

Por esa circunstancia el Consejo Universitario pidió estudiar la forma de aligerar el recargo sin detrimento de los planes, a la Facultad de Ciencias y Letras.

Los visitantes extranjeros que han llegado hasta la Facultad, han expresado su criterio de que hay recargo de programas. Por esa circunstancia no está de acuerdo, en manera alguna, con la ampliación de actividades de trabajo para los alumnos de Ciencias y Letras. Así se lo hará ver cada vez que se reúna con ellos y le hablen de esa situación.

Esta conforme en que se convenga el trabajo dentro de los horarios establecidos y, al respecto, debe contestar a lo dicho por los Lics. Sotela y Jiménez, que apuntaron que lo

comentado es de la esfera administrativa de la Facultad de Ciencias y Letras que lo relativo a planes de estudio corresponde determinarlo al Consejo Universitario, y todo que es obligatorio representa una forma u otra de planes de estudio.

No estima conveniente el fijar, ni directa ni indirectamente a los estudiantes actividades extracurriculares que sean objeto de compulsión.

Hay que hacer todo lo conveniente para estimular al estudiante claro está, pero dentro de los lineamientos de los ya extremos horarios y currículos y no más.

No desea que se tome acción ahora, pero si que se eviten nuevas cosas, para eliminar la posibilidad de una reacción de los estudiantes.

El Lic. González cree que en un medio como éste debe haber cierta dosis de compulsión, muy bien graduado. Diría que la misma Facultad de Ciencias y Letras ha sido compulsión a la cultura, para el medio. Ahora bien, es claro que debe tenerse mucho cuidado para saber hasta donde debe llevarse la compulsión. No considera que las conferencias dictadas por el Dr. Láscaris constituyan un problema grave. Ellas tienen por objeto dar oportunidad a los muchachos de ganar un tercio de la nota normal. Es ello, hasta cierto punto, una ventaja para el alumno necesitado. Siempre que la compulsión no afecte la promoción de un individuo que debe serlo, está de acuerdo. Para combatir esa pereza del costarricense, que no se sabe que es, sí es natural o tropical o de que origen; no hay otro remedio que compulsar. Y para hacerlo, no se va a esperar a las calendadas griegas. Ya algo se ha logrado y se ha podido vencer un poco la inercia existente.

El Prof. Caamaño dice que en estos asuntos ha que pensar en los muchachos que sienten gusto especial por algunas asignaturas. En el curso de castellano que dicta cuenta con cincuenta alumnos; al concluir la clase hay cinco o seis que siempre se quedan largo rato preguntando puntos que les interesan, mientras los otros quedan satisfechos con la lección. Es un asunto de planteo, de método. En vez de establecer una cosa que parece obligatoria, se puede hacer una forma de centro de estudios para que a él asistan los que quieran. Periódicamente, por medio de ese centro de estudios se puede ofrecer un ciclo de conferencias; esa es una forma más convincente de enseñanza.

Esa experiencia la puso en práctica en la segunda enseñanza, con muy buen resultado no sólo en cuanto a los alumnos sino también en cuanto a los padres de familia. Estima pues, que lo que debe hacerse es cambiar el enfoque que se está dando a la cosa.

La Dra. Gamboa señala que en la Facultad de Educación se dictaron algunas conferencias, con buen éxito, sin que mediara compulsión. El éxito o el fracaso de una conferencia, depende, fundamentalmente, del conferencista y del tema a tratar. A pesar de la lluvia, de las dificultades y de los problemas para el acceso a la Escuela, hubo caso, como la conferencia del señor Rector dictada en ese ciclo de 14 organizadas en Educación, en que hubo plena asistencia..

El método que se sigue con los estudiantes en su Escuela, es el de recordarles la conferencia y el de hacerles ver que tiene, para ellos, mucha importancia. La falta de interés por los alumnos, conforme a ejemplos que aquí se han dado, la califica de irresponsabilidad pero tampoco los profesores, en muchísimos casos, asisten.

Lo que puede hacer Ciencias y Letras es evitar la compulsión ensayando alguna otra

forma de interesar a los alumnos. Porque si compulsa Ciencias y Letras, deben hacerlo igual otras Escuelas y, en ese aspecto, sería inconveniente para la Universidad.

El Prof. Trejos interviene de nuevo y dice que no se vaya a creer que los alumnos vienen a las conferencias todas las semanas. Solamente vienen una vez al año, de acuerdo con la organización del programa. Los que asisten al foro y a lecciones los sábados, lo hacen solamente una vez al mes. En Ciencias y Letras no se está tratando de despedazar a los alumnos. Los resultados obtenidos en el curso de 1957 lo demuestran claramente.

En el caso de que aquí se habló de descargar el plan de estudios, fue la idea que los cursos que se daban tuvieran toda la intensidad y produjeran todos los beneficios que de ellos se esperaba.

Existe en estos trabajos que realizan los profesores una serie de incentivos para los alumnos, como es el de publicar los mejores trabajos en los diarios.

El señor Rector, que trajo aquí la inquietud de algunos padres de familia, hace ver que no conocía que se trataba de una obligación una vez al año, la que, de ser así, no implica ni demanda un gran esfuerzo. En todo caso estima saludable para la Institución estos cambios de impresiones sobre asuntos de política general, que ayudan a perfeccionar los sistemas y los procedimientos establecidos,

ARTICULO 29. El señor Rector se refiere, a continuación, a algunas publicaciones relativas al conflicto suscitado entre el Ministerio de Educación Pública y la Misión de UNESCO en Costa Rica. Dice que se han hecho algunas publicaciones por la prensa, concretamente en la Prensa Libre, la República y la Nación, en la que se hace referencia a la Universidad en relación con ese asunto.

Es satisfactorio que al comentarse estas publicaciones en el seno del Consejo, figure aquí, en esta sesión, la señora Ministra Lic. Quesada Hernández.

Da lectura a los distintos párrafos en que se alude, en forma directa, a la Universidad.

Consulta a sus compañeros si estiman necesario hacer una salida a la prensa; aclarando los conceptos que en esas publicaciones se consignan.

Si ese fuera el criterio del Consejo, habría que contemplar los siguientes puntos:

- 1) Manifestar que el Consejo Universitario desconoce el problema surgido entre la Misión de la UNESCO y el Ministerio de Educación Pública.
- 2) Que el deseo de la Universidad es el de que las cosas tengan una resolución satisfactoria, ofreciendo su mediación al respecto.
- 3) Que del conocimiento que la Institución tiene, la labor de la UNESCO ha sido seria y la Universidad debe agradecer valiosos servicios y colaboraciones que ese Organismo le ha prestado.

Además, debe decirse que la Universidad ha trabajado para mejorar el nivel de los profesores en servicio, y que el establecimiento de las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación corresponde en buena parte al deseo de darle al país los Profesores de Segunda Enseñanza que el país requiere.

Igualmente podría hacerse referencia a la tesis de la universidad, en cuanto a considerar al Consejo Superior de Educación como el rector de la educación en Costa Rica y de su

preocupación por darle una conveniente posición a ese respecto y las facilidades para cumplir sus finalidades,

Debe dejar constancia aquí que de su parte, así como de parte del Consejo, el único deseo que existe es el de que cualquier divergencia se arregle satisfactoriamente. La Dra. Gamboa hace uso de la palabra y manifiesta que en la última sesión se habló acerca de la Comisión que estudia el problema de la capacitación de los profesores en servicio y recibió el encargo de conversar con la Lic. Quesada Hernández, respecto a las renunciaciones de los señores Vera y Pardo. Le expresó el deseo del Consejo de que se mantuviera a esos funcionarios formando parte de la Comisión.

El señor Rector aclara que ese no fue exactamente el acuerdo. Se le dijo a la Doctora Gamboa, a instancia suya, para que se procediera a dirigir carta a la señora Ministra, sobre el problema, que el Consejo no consideraba conveniente hacerlo, porque debería tener la libertad necesaria para decidir sus propios asuntos. Se acordó entonces que la Dra. Gamboa conversara con ella, en forma personal, acerca de su inquietud y, si estimaba que era posible, conforme al ánimo de la Lic. Quesada resolver la situación, entonces sí, dirigir a nombre del Consejo, una gestión en ánimo conciliatorio.

La Lic. Quesada interviene. Dice que con esa aclaración del señor Rector, no se siente en la obligación de informar al Consejo del problema. Se está procurando resolverlo en lo que es, un asunto de carácter interno del Ministerio. En su oportunidad se dará a conocer el asunto.

En cuanto a las dificultades con la Misión de la UNESCO, si el Consejo se lo solicita informará, pero son cosas de tan poca importancia, tan intrascendentes, de pequeñeces, que cree que no es como para que el Consejo Universitario pierda su valioso tiempo considerándolas. El asunto no es ni confidencial ni tiene nada de grave. Sin especulaciones ya podía haber sido arreglado.

La Dra. Gamboa dice que ha habido insinuación de un problema serio. Tiene entendido que el Ministerio de Educación Pública está pensando establecer una Escuela Normal Superior para Profesores de Segunda Enseñanza. Si ello fuera así, constituiría algo muy serio para la Universidad y para el país, que está realizando un doble esfuerzo, para preparar bien a sus educadores, esfuerzo representado por las Facultades de Educación y Ciencias y Letras, muy serio y muy costoso.

La Lic. Quesada explica de sus intervenciones en el Seminario de Comisiones Permanentes de la UNESCO. La Comisión permanente tiene interés en hacer más intensa la colaboración que ha venido otorgando. El país está abocado a la modificación de la Enseñanza Media. Se han planteado al respecto varias tesis, las cuales le ha tocado conocer, por su participación en la discusión de la Ley Fundamental de Educación. Reconoce que lo técnico está en buenas manos, en las del Consejo Superior de Educación.

A su juicio esa Ley, la Ley Fundamental de Educación, es la más importante de cuantas fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa anterior. Al discutirse, al conocerse, se dijo que la nueva orientación se iría afirmando con la experiencia. Pero en lo hacendario era difícil ir adelante, porque estaba planteado un déficit fiscal de grandes proporciones, cuyo

monto todavía no era del conocimiento público y que el Ministro Hess señaló luego en suma aproximada a los ochenta millones.

Además; los datos que existían sobre la preparación de los profesores de la Enseñanza Media, produjeron como consecuencia, la introducción del artículo transitorio 7.

Lógicamente y ante los grupos de profesores que se habían acercado a plantear problemas y a la necesidad de que existiera equilibrio presupuestario, se debía dejar una posibilidad flexible para el caso de que no se pudiera cumplir la ley.

De esa manera, se aprobó que la aplicación de la Ley se irá haciendo conforme lo vaya considerando el Consejo Superior de Educación y dentro de las posibilidades económicas del país.

La Comisión de UNESCO conoce una serie de planteamientos que habrá que hacer al país. Se encontró con que de acuerdo con las estadísticas, existe un porcentaje de profesores indeseables para la educación nacional en la enseñanza Media y que, además, está planteando un serio problema en la primaria.

Pidió ahora que esos datos sean actualizados, para determinar, entre otras cosas, la influencia que la Universidad pueda haber tenido sobre su preparación.

Uno de los primeros acuerdos al llegar al Ministerio, fue el de otorgar prioridad a los egresados universitarios en los nombramientos que se hagan.

En esa forma se evita la deserción de elementos de la primaria. Por el momento, sin tener todavía los datos actuales, no conoce la proporción de profesores que la Universidad está dando.

Ha tenido la idea de plantear a la UNESCO dos cosas: si llegado el caso de no poder ir a la modificación de la Enseñanza Media (asunto que es de la incumbencia del Consejo Superior de Educación), llevar a la práctica las disposiciones contenidas en la ley; que se notifique al Estado la obligación económica a varios años vista para que se vaya preparando al profesorado, pues ellos son "los bueyes con que se tiene que arar".

Se advirtió que esto no podría obtenerse de UNESCO salvo con la aprobación del Consejo Superior de Educación.

Si la Universidad pudiera dar garantía de producir tantos profesores como se necesitan, estarían felices de saberlo. Sería un problema resuelto, un problema que ya no tendría el Ministerio de Educación Pública. No se refiere a la calidad, sino a la cantidad, porque no está calificada para hablar de aquella.

El señor Rector dice que una garantía de esa clase no puede darse. Pero como el país no puede diversificar sus esfuerzos, lo que corresponde es fortalecer los de la Universidad para que pueda producir todos los profesores que se requieran. Cita el caso del señor Ramírez, a quien la Institución va a enviar a especializarse en asuntos de proyección de la población universitaria y de la demanda de profesionales.

La Lic. Quesada dice que tiene razón el señor Rector, pero la actitud del Ministerio de Educación Pública, es una actitud justificada.

El Prof. Trejos sugiere que en la publicación quede clara la distinción entre la UNESCO y su misión en el país. Igualmente solicita que la Lic. Quesada explique ante la Comisión

Nacional de la UNESCO, lo que la universidad realiza es un gran esfuerzo, para mejorar la condición de los profesores. Que para ello cuenta con un grupo de- catedráticos difícilmente duplicable en Costa Rica. Que requiere de laboratorios, instalaciones, equipos y edificios, lo que posee a costa de un esfuerzo, de un empeño cada vez mayor.

Se acoge lo dicho por el Prof. Trejos, acordándose dirigir una comunicación escrita a la señora Ministra sobre estos extremos comentados a raíz de la intervención de la Dra. Gamboa, preocupada por la posibilidad de que se instale una Escuela Normal de Enseñanza Superior. Además, a instancias del señor Rector, se acuerda ofrecer la visita de las autoridades de la Universidad.

Igualmente se acuerda hacer una publicación en los diarios, en la que se consideren los puntos expuestos por el señor Rector al principio de este cambio de impresiones.

ARTICULO 30. La señora Estrada de Zavaleta desea se deje constancia de que el acuerdo sobre uso del edificio de Ingeniería no se refiere, únicamente, al baile de Coronación, sino también a otros dos bailes que se harán en horas de la noche, uno de ellos de presentación de candidatas.

Solicita esa aclaración, porque en el acta de la sesión pasada solamente se establece el uso para el baile de Coronación de la Reina Universitaria.

Se deja aclarado el acuerdo en ese sentido, comunicándolo así a la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 31. La señora Estrada de Zavaleta desea se otorgue autorización a un grupo de estudiantes de la Escuela de Educación, para llevar adelante un proyecto para establecer una soda, ya que la de Ciencias y Letras resulta retirada para ellos.

Se acuerda pedirle que envíe un plan concreto y detallado del plan que desean realizar, a fin de poder considerarlo aquí.

ARTICULO 32. Se da lectura a la comunicación que dirige al Consejo Universitario el Prof. Carlos Caamaño, Coordinador de la Comisión de Segunda Enseñanza, que dice así:

"Muy estimados señores: La Comisión de Segunda Enseñanza de acuerdo con la meta que ha alcanzado en el análisis de varios aspectos de su trabajo y considerando que le es indispensable conocer la política educativa que seguirá el Ministerio de Educación Pública del actual Gobierno; respetuosamente solicita la venia del honorable Consejo Universitario para dirigirse a la Sra. Ministra de Educación Pública, presentándole un memorándum cuya respuesta vendrá a despejar una serie de dudas que, en estos momentos, tiene nuestra Comisión y que le es preciso aclarar para su trabajo futuro,"

Se acuerda conceder a la Comisión la autorización solicitada, la que deberá dirigir a la señora Ministra en su condición propia y como Presidenta del Consejo Superior de Educación.

Comunicarlo así.

ARTICULO 33. El señor Rector manifiesta que si el Consejo Universitario sostiene en el terreno que sea necesario, que la Universidad está dispuesta a resolver el problema de los

profesores de la Enseñanza Media, es preciso que exista entre los miembros de la Universidad el pleno convencimiento de ello.

Es de todo punto de vista inconveniente que de parte de algunos de los señores profesores de la Institución, salgan manifestaciones que ponen en duda la bondad del plan aprobado. Esas manifestaciones podían hacerse antes de su aprobación, pero de ninguna manera ahora. Muchas de las observaciones se hacen en presencia de los estudiantes, lo que puede traer como consecuencia un desencanto de parte de éstos, ante lo que dicen profesores a quienes respetan y aprecian y redundaría en perjuicio directo de la Institución y del país.

Nada tiene que ver esta opinión, sobre manifestaciones poco recomendables de los profesores, en cuanto a la carrera docente, con la libertad de cátedra. Ella no se está afectando en lo más mínimo. Simplemente lo que debe haber es prudencia y, mucho mejor, propaganda y canalización hacia la carrera docente.

Cree que todo ello se origina en lo que se podría llamar "el mamismo" de las maestras del país, que se dedican a cuidar de sus alumnos con un celo maternal extremado y sin hacer uso de un poco de estricta disciplina para estimular intelectualmente a los niños y adolescentes. Pero esa tendencia está desapareciendo y se dará la educadora seria, interesada en los problemas de sus alumnos y, también, con ese antiguo sentido del cuidado maternal para los mismos. Es preciso también, terminar con cierta apariencia extrema de trabajos de la Facultad de Educación, que a veces dan base a esas críticas contra la carrera docente.

Desea se le autorice para llevar esta inquietud a Comisión conjunta de Educación y Ciencias y Letras, para exponer el caso con la misma franqueza con que ahora lo está haciendo.

El Prof. Trejos dice que lo que ha sucedido es que hay alguna reacción surgida de nuevas corrientes que hay en los Estados Unidos, sobre la forma de trabajo pedagógico. Todo eso tiene su origen en una tendencia a la revisión producida fundamentalmente como resultado del lanzamiento de los satélites soviéticos, que ha hecho a Norte América revisar sus sistemas, ante la creciente ventaja de la Unión Soviética.

La señora de Zavaleta dice que esos rumores deben venir de la calle; de donde se tiene un bajo concepto del maestro, del "maestrito", porque posee menores posibilidades económicas que otros profesionales.

Se acuerda, dejar autorizado al señor Rector para exponer su criterio en la forma que lo ha solicitado.

ARTICULO 34. Se toma nota de comunicación suscrita por el Secretario General del Gobierno, Lic. Luis Demetrio Tinoco Castro, en la que informa al señor Rector de lo siguiente:

"Señor Rector; En relación con su atenta nota número R-437-58 del 11 del corriente mes, me es muy grato informarle que el Consejo de Gobierno en sesión, celebrada el 18 de junio en curso, dio acogida favorable a las gestiones formuladas por el Consejo Superior de esa Institución, tendiente a que todo lo relativo al uso en Costa Rica de la energía

atómica para fines pacíficos quede a cargo de la Universidad."

ARTICULO 35. Se incluye como Anexo N° 3 de la presente acta, informe del Subdirector del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura, relativo a la cátedra de Literatura Clásica que había sido solicitado por el Consejo.

ARTICULO 36. Se incluye, como Anexo N° 4, los dos documentos fundamentales del informe del Dr. César Dóndoli, Prof. Guillermo Chaverri y Prof. José Joaquín Trejos, sobre incorporación del Departamento de Geología del Ministerio de Agricultura e Industrias, como Departamento de la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 37. Suscrito por el Decano de la Facultad, Prof. José Joaquín Trejos, se ha recibido, en comunicación dirigida al señor Rector, la siguiente gestión, de Ciencias y Letras:

"Estimado señor Rector: El Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión celebrada el 18 del presente mes y a propuesta del señor Director del Departamento de Química, acordó proponer al Consejo Universitario que señale las siguientes fechas para la terminación y comienzo de los cursos semestrales de Química Analítica, así como las correspondientes a exámenes ordinarios y extraordinarios de dichas asignaturas.

1) Que los cursos del primer semestre terminen el 8 de agosto próximo. 2) Que los exámenes ordinarios respectivos se verifiquen el 9 de agosto. 3) Que los exámenes extraordinarios correspondientes a los mismos cursos del primer semestre se lleven a cabo el 30 de agosto. 4) Que los cursos correspondientes al segundo semestre se inicien el 11 de agosto y terminen el 29 de noviembre. 5) Que los exámenes ordinarios y extraordinarios correspondientes a estos cursos del segundo semestre se lleven a cabo dentro de los lapsos usuales, en diciembre de 1958 y febrero de 1959 respectivamente.

El Consejo Directivo acordó, también a propuesta del profesor don Guillermo Chaverri, explicar al Consejo Universitario que la irregularidad aparente de las fechas arriba propuestas, se debe al inicio tardío de las actividades del Departamento de Química, especialmente en cuanto a los trabajos de laboratorio se refiere, todo lo cual ha sido motivado por la instalación del Departamento y sus laboratorios, en el edificio recientemente terminado."

Se acoge lo propuesto por la Facultad de Ciencias y Letras,  
Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras. Registro.

ARTICULO 38. El Lic. Wilburg Jiménez consulta si existe alguna norma que regule la práctica de exámenes semestrales.

El señor Rector le informa de que no existen normas al respecto, si no que cada Facultad los hace cuando lo estima adecuado, dentro de cierto criterio lógico.

Agradece el Lic. Jiménez la explicación.

ARTICULO 39. Se da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Jiménez Castro, dirigida

al señor Rector, que dice:

Estimado señor Rector: Siguiendo sus instrucciones, tuve el placer de recibir en días pasados al Dr. Manfred Knayer funcionario de la Oficina Internacional del Trabajo, para discutir con él la posibilidad que ese Organismo ofrece para llevar a cabo en nuestra Escuela, un curso sobre Productividad y Administración de Empresas. Indiqué al señor Knayer que dicho curso debería desarrollarse para hombres de empresa privada, ya que no sería posible hacerlo, por razones de horario y programas, para nuestros estudiantes y además por considerar que un curso de esa naturaleza podría ser muy beneficioso para los industriales, más que para nuestros estudiantes.

Como en el mes de agosto iniciaremos un cursillo sobre Mercadeo, contando para ello con la valiosa colaboración del Dr. Lawrence Lockley, a través del Programa de Cooperación Industrial del Gobierno de Estados Unidos, es mi opinión que pueden combinarse ambos cursos y agregarles además algunas conferencias que podrían ser dictadas por profesores de nuestra Escuela, a fin de ofrecer un programa especial para los hombres de empresas, particularmente industriales.

La duración de ese curso sería de un mes y medio, y si como es de esperar logramos una colaboración decidida de la Cámara de Industrias tanto el profesor que ha propuesto la OIT, Sr. Blosseville, y el Dr. Lockley, podrían dar asesoría a la empresa privada durante las horas del día y también servir algunas tardes en la labor docente.

Resumiendo, solicito por su digno medio al Consejo Universitario autorización para organizar el curso especial antes indicado, el cual sería desarrollado bajo la responsabilidad y supervisión de nuestra Escuela.

Tal aprobación sería lógicamente ad referendum de nuestra Facultad, la cual no ha sido consultada todavía sobre este segundo enfoque del curso, habiéndolo hecho sí, para la utilización de los servicios profesionales del Dr. Lockley.

Es entendido que la organización de ese curso no ameritará para la Universidad erogación especial alguna, y que más bien si el Consejo Universitario así lo considera conveniente, podría establecerse una matrícula especial para los participantes como alumnos en ese programa de extensión.

Si el Consejo Universitario y esa Rectoría estuvieran de acuerdo, sería necesario contar con una aula en la Escuela de Ingeniería, después de las cuatro y media de la tarde, en vista de que no existe la posibilidad de conducir ese curso en nuestro local actual.”

No es posible hacer uso de aulas del Edificio de Ingeniería, según informa el señor Rector. El Lic. González ofrece el salón del primer año de la Escuela de Farmacia, para que pueda llevarse adelante el curso.

Así se acuerda, autorizando al señor Decano Jiménez Castro para organizarlo.  
Comunicar; Ciencias Económicas, Farmacia.

ARTICULO 40. El presidente de la Asociación de Estudiantes de Farmacia, señor Pascual Ingiana A. dirige comunicación solicitando se autorice la celebración, el próximo sábado 28 en el edificio de Farmacia, de un baile para allegar fondos para gastos de la Semana Universitaria.

Como no acompaña la lista de profesores que se comprometen a permanecer en el baile ni la del comité de alumnos responsables del mismo, contraviniendo así las disposiciones del Reglamento de Bailes, se acuerda que podrá celebrarlo siempre y cuando cumplan con esos requisitos antes del día sábado, presentando los documentos en que así conste a la Secretaria General. Igualmente se acuerda comunicar a la Asociación que no tiene derecho para usar papel con el membrete oficial de la Universidad, ya que las asociaciones no son entidades oficiales de la misma.

Esa misma recomendación se hará a las demás Asociaciones, por medio del Lic. Fernández Salas, encargado por el Consejo de todo lo relativo a la papelería de las dependencias universitarias.

Comunicarlos Asociaciones, Lic. Fernández

ARTICULO 41. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector, suscrita por el Dr. Ettore De Girolami, en la que se dice lo siguiente:

"Estimado señor Rector: La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, en su última sesión acordó enviarle una nota relacionada con la solicitud que hiciera ante la Comisión el Dr. Mario Lujan de una ayuda de \$750 por parte de las Instituciones autónomas para la Semana Médica Francesa. Con el objeto de que sea conocida por el Honorable Consejo universitario, me es grato transcribir a usted la nota que; con esta fecha me ha enviado el Dr. Mario Lujan referente al horario que los doctores franceses dedicarán a la Universidad. La nota en referencia dice:

"...Señor Dr. Ettore De Girolami. Universidad, Distinguido amigo: De acuerdo con el voto favorable de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, para una ayuda efectiva por \$750 para lograr que la Comisión Médica Francesa nos honre con su visita en Agosto próximo, y colabore con la Honorable Junta en la programación de nuestra futura Escuela, me es grato confirmarle que el Profesor Bourliere, Profesor de Fisiología, y el Profesor Decourt, profesor catedrático de Clínica Médica tendrá el primero asignados las siguientes horas durante esa semana:

Bourliere a partir del Martes, Miércoles y Viernes en la mañana. Martes, Miércoles y Jueves en la tarde. El Dr. Decourt, Martes y Jueves toda la tarde (2-5pm). Ambos se entienden, trabajando en la Universidad. (Conferencias y programaciones).

Muy atentamente su colega y amigo, Mario Lujan..."

No omito manifestar a usted que la Comisión Técnica acordó que en enviara una nota al Consejo Universitario diciendo que se tiene certeza del enorme valor científico de estos Médicos franceses y que la Comisión Técnica considera de justicia dicha ayuda."

El Dr. Trejos explica que la Embajada Francesa ofreció colaboración a la Comisión Técnica después de la venida del médico italiano Dr. Baldoni. Se designó como mediador al Dr. Lujan y éste ha cumplido con su misión satisfactoriamente. Desafortunadamente se dio de último el que debió haber sido primer paso, sea la financiación de los eventos que se piensa llevar a cabo, que son exposición de productos médicos y otras actividades. El costo total será de unos \$25.000. Quedo comisionado por el Colegio para buscar la financiación correspondiente.

El señor Rector dice que sería posible la erogación, si la Comisión Técnica dice que constituye asesoramiento técnico la visita de los doctores franceses.

El Dr. Trejos informa que la Caja del Seguro y la Junta de Protección Social, colaborará con unos ¢3.000 cada uno. Con la suma de la Universidad, podría ya el Colegio hacerse cargo de la diferencia que resultara.

El Lic. Sotela no está de acuerdo en girar una suma tan elevada como la que se pide a la Universidad. Estaría conforme si fuera una cantidad parecida a la que entregarán las otras Instituciones.

El Prof. Monge Alfaro dice que la visita tiene más importancia para la Universidad que para la Caja del Seguro, por estarse organizando la Facultad de Medicina.

El Dr. Bolaños dice que la suma es adecuada. Además, la venida es muy necesaria y existen antecedentes, como la visita del Dr. Mann.

El Prof. Trejos dice que el horario de la Escuela de Medicina se ha preparado con base en las observaciones hechas por el Ing. Padilla y los Drs. De Girolami y Guzmán en los Estados Unidos. Sería muy conveniente ver que piensan en Francia, nación con una gran experiencia vital en estos asuntos, acerca de todos esos programas.

Se acuerda aprobar la erogación de la suma de \$750 para la visita de los médicos franceses, con la recomendación de que se les establezca un sistema de trabajo bien efectivo.

El Lic. Sotela mantiene su tesis expuesta anteriormente.

Comunicar: Comisión Técnica, Contaduría.

ARTICULO 42. Se da lectura, a comunicación que suscribe la señora. Ministra de Educación Pública, que dice: San José, 14 de junio de 1958. Señor Lic. Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. Ciudad. Estimado señor Rector: Me refiero a su oficio N° R-420-58 de 4 de junio de 1958. Este Ministerio ve con enorme simpatía la preocupación de esa Institución, tendiente a preparar profesores eficientes para la Enseñanza Media, y comparte ampliamente el criterio expresado en los considerandos 1 y 2 de su atenta comunicación. Consecuentemente se considerará con especial interés, la posibilidad de lograr la partida presupuestaria para atender las becas a que ustedes se refieren. Sírvase el señor Rector aceptar las muestras de mi más distinguida consideración, ESTELA QUESADA HERNÁNDEZ, Ministra de Educación Pública."

ARTICULO 43. Se da lectura a comunicación del señor Ministro de Gobernación, don Joaquín Vargas Gené, que dice:

"Señor LIC. DON RODRIGO FACIO BRENES, Rector de la Universidad de Costa Rica S. D. Estimado señor Rector: Los puntos que Ud. se sirve plantearme en la comunicación N° R-428-58, de 10 de junio, están contemplados en el proyecto de Ley de Radio que tiene en estudio este Despacho. Es propósito del suscrito enviar a la Asamblea Legislativa el citado proyecto de ley lo antes posible y espero que podré hacerlo en los primeros días del mes venidero, una vez que haya consultado con algunos organismos cuya opinión siento que debo conocer de previo. En cuanto a la solicitud que Ud. formula, en nombre de la

Universidad de Costa Rica, para que se reserven para esa Institución dos canales de televisión y no habiendo en la actualidad ley o reglamento aplicable al caso, se tendrá por planteada la petición que Ud. se sirve formular, sin perjuicio de que, una vez vigente la ley, debe la Universidad cumplir con los requisitos por ella establecidos,"

ARTICULO 44. El señor Rector da lectura a comunicación de la Unión de Universidades de América Latina, en la que se convoca a la Universidad de Costa Rica a la Tercera Asamblea General de Universidades que tendrá lugar en Buenos Aires, del 21 al 28 de setiembre de 1959.

Dice el Secretario General de la Unión en su nota:

"Atendida la circunstancia de que en 1960 deberá llevarse a cabo en esta Ciudad Universitaria de México la Tercera Asamblea General de la Asociación Internacional de Universidades, y con el propósito de precisar, aclarar y coordinar ideas al respecto, nuestro Consejo Ejecutivo acordó incluir en el temario de nuestra próxima reunión los mismos temas que se tratarán en aquella, con particular referencia a la América Latina. Estos temas, que ya fueron abordados en la anterior Asamblea General de la A.I.U., reunida en Estambul en 1955, son los siguientes: a) la Universidad y la formación de los cuadros de la vida nacional: b) equilibrio entre las Ciencias y las Humanidades en la enseñanza superior actual, y c) crecimiento de la población estudiantil universitaria.

Además, nuestro Consejo Ejecutivo acordó solicitar de los centros universitarios asociados sus valiosas sugerencias sobre otros temas, sugerencias que el suscrito estimará altamente a Ud. formular antes del 30 del próximo mes, a fin de incluir en el temario definitivo y en el menor número posible a efecto de poderlos tratar exhaustivamente, aquellos por los cuales se manifieste un mayor interés. A este respecto me permito informar a Ud. que, con anterioridad, esta Secretaría General ha recibido indicaciones en el sentido de incluir el tema: "Planeamiento de la Educación Universitaria en América Latina. Simultáneamente con la reunión en perspectiva se llevará a efecto una Primera Exposición de América Latina, destinada a exaltar, gráfica y objetivamente, la extraordinaria potencialidad latente de esta desarticulada porción del Continente Americano y a destacar, al mismo tiempo, la impostergable necesidad de su integración cultural, económica y política. Al convocar a esa I. Casa de Estudios a la Tercera Asamblea General de nuestra organización, me permito hacer presente a Ud. que sólo podrán participar en ella con plenos derechos los centros universitarios asociados a lo menos con un año de anticipación y que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones. Me permito, asimismo destacar en esa oportunidad las reiteradas manifestaciones hechas en el seno de las dos Asambleas Generales anteriores a favor de la participación estudiantil en ellas, que en ambas mereció cálidos aplausos, a los efectos de que esa I. Casa de Estudios, si lo estimara conveniente, estudie la posibilidad de incluir estudiantes en su Delegación a la próxima Asamblea General, de nuestra organización."

El señor Rector dice que acusará recibo de la comunicación.

Le parece que no debe prepararse nada nuevo, porque tiene la experiencia de que en estas reuniones, entre menos temas se presenten mejor y con más beneficios se trabaja.

Se acuerda integrar comisiones para preparar con antelación anteproyectos sobre los puntos arriba vistos:

Las comisiones estarán integradas así:

Para el primer punto Lic. Wilburg Jiménez, Lic. Alfonso Carro y Lic. Raúl Hess. Para el segundo, Prof. José Joaquín Trejos, Prof. Isaac F. Azofoifa, Dr. Rafael L. Rodríguez. Para el último punto: Lic. Alvaro Vindas, don Luís Torres y Lic. Oscar Chávez. Se agrega, a propuesta del Prof. Trejos al señor Mariano Ramírez.

ARTICULO 45. El señor Rector dice que ya le ha sido entregado el primer ejemplar de la obra *El Desarrollo Económico en Costa Rica*, que será de gran importancia para el país. Próximamente se distribuirán ejemplares a los señores Decanos.

ARTICULO 46. El Prof. Trejos pregunta sobre el resultado del Proyecto de Investigación Socio-Económica de los Barrios del Sur. El señor Rector dice que se produjo un informe que, por su importancia, será publicado por la ESAPAC; ya que el Departamento de Publicaciones no estaba en capacidad de hacerlo.

El trabajo es valioso; aunque algunas personas tienen reservas sobre los datos estadísticos y ciertas conclusiones.

ARTICULO 47. La Dra. Gamboa consulta el caso de la señorita María Cecilia Chacón. Desea ella pasar de Educación Secundaria en Ciencias y Letras, a Educación Primaria en la Facultad de Educación. Tiene aprobados los estudios generales.

Se establece que no puede pasar a la Facultad de Educación sin aprobar en el primer año el área correspondiente, pues de lo contrario ingresaría al segundo año sin cumplir requisitos reglamentarios.

ARTICULO 48. El Lic. Wilburg Jiménez dice que desea tomar sus vacaciones en el período del 14 al 28, correspondiendo así a las de la Institución. Se le informa que él puede resolver sobre sus vacaciones y las de su personal, informando al Rector.

ARTICULO 49. La Dra. Gamboa solicita se dirija comunicación a Departamento de Administración, en el sentido de que los guardas puedan ser utilizados en labores de limpieza. Ello con el propósito de que no estén desocupados, en oportunidades en que se requiere atender a los edificios y a otros menesteres de las Escuelas.

El señor Rector no está de acuerdo. Las funciones de cada uno están determinadas y se sentaría un mal precedente.

No se acoge la gestión de la Dra. Gamboa.

ARTICULO 50. El Lic. Sotela dice que en la sesión pasada se acordó dirigirle nota recordando la gestión que debe hacer en el caso del señor Gerardo Rovira.

Le es grato informar al Consejo que desde el día 28 de mayo próximo pasado, envió comunicación al señor Rovira, explicándole los alcances del acuerdo aquí tomado y de lo

relativo a la participación de los estudiantes de ingeniería y agronomía, en trabajos de topografía.

ARTICULO 51. En otro punto de la misma sesión se consideró pedir al Decano de Derecho, dice el Lic. Sotela, informe sobre el desarrollo de los cursos extraordinarios autorizados para este año, se dispuso que hubiera un informe a mitad del año y al final del mismo.

Pidió informe a los señores profesores, lo que hará posteriormente del conocimiento del Consejo. No sólo se le han dado informes sino opiniones y uno de los catedráticos considera que el curso extraordinario debilita su curso normal del currículo. Produce en éste poca asistencia.

ARTICULO 52. El Lic. Sotela manifiesta que interviene ahora para comentar el Anexo N° 2 del Acta de la última sesión. En dicho anexo figura la resolución del Consejo Directivo sobre la propuesta de aumento de sueldo a los profesores, formulada al Consejo Universitario por la Facultad de Derecho.

La lectura de esa resolución no le ha causado buena impresión. Se trata en ella de conciliar lo que no se puede conciliar. Sin pensar en ello, los señores del Consejo Directivo han llegado a conclusiones un poco mortificantes para los profesores que no tienen la calidad de profesores de Medio Tiempo o de Tiempo Completo y a interpretar en otra forma la resolución de la Escuela de Derecho.

En esa propuesta hay algo de eliminar lo económico, pero no es esto lo fundamental, no es la prioridad perseguida, sino que se pueda dar, por el profesor, más a la Universidad; tener una relación mayor con su cátedra.

Se habla en esa resolución, también, de los alumnos y se dice que debe infundirse al profesor el interés por su curso. En el caso de los profesores de su Escuela, está claro que ese interés se infunde. Y se infunde de acuerdo con la naturaleza misma del profesor.

No sabe por qué, sin tener nada que ver en el asunto, se habla en ese mismo documento del establecimiento de un seguro familiar. Pareciera como si quisiera desvirtuarse lo propuesto.

Por último se hace referencia a la escala de salarios y se deja ésta en una forma que considera injusta.

Hace esas observaciones porque las estima necesarias, para aclarar la posición de la Facultad y los móviles que tuvo al acordar su resolución. El Prof. Trejos da una explicación del trámite que se dio en la Facultad de Ciencias y Letras al asunto, y porque siendo tan complicado convocar a la facultad, se decidió proceder como se hizo, comunicándose con los Departamentos. Se tomó en cuenta, fundamentalmente, la repercusión que el proyecto de Derecho tendrá, necesariamente, sobre las cátedras de Tiempo Completo, aun sobre las existentes.

La preocupación fundamental ha sido la de que el asunto no sea votado en los Departamentos, donde no tendría éxito, ya que lógicamente habría un apoyo cerrado para los profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo.

El Lic. Sotela dice que su inconformidad es con la forma de redacción. Está seguro que no ha existido intención de perjudicar. Hay una interpretación a la solicitud de reforma y una manifestación de que sólo los profesores de medio tiempo y tiempo completo se dedican a sus alumnos.

El señor Rector dice que se puso en el acta como Anexo la comunicación del Consejo Directivo, precisamente para que se estudiaran sus razones y se discutieran cuando el asunto sea conocido por el Consejo. Esa discusión se producirá cuando llegue aquí el informe de la Comisión de Presupuesto, a la que se pasó todo lo relativo a la sugerencia de la Escuela de Derecho. Se desea dejar dicho ahora que a su juicio no ha habido intención lesiva alguna en el pronunciamiento del Consejo Directivo.

En todo caso los comentarios y el cambio de impresiones producido ha sido muy satisfactorio.

ARTICULO 53. El representante Ugalde solicita autorización para celebrar un almuerzo de los alumnos de la Facultad de Odontología a su reina, el próximo sábado 5 de julio a las 12 m.d.

Se acuerda manifestar al señor Ugalde que se podrá conceder la autorización, siempre y cuando el almuerzo tenga lugar en otro día, ya que en la fecha propuesta tendrá lugar la inauguración del Edificio de Educación.

ARTICULO 54. Se acuerda que el día sábado 5 de julio, en que tendrá lugar la inauguración del Edificio de la Facultad de Educación, se suspendan las lecciones en todas las Escuelas Universitarias a las nueve de la mañana, con el propósito de que alumnos y profesores puedan asistir a los actos oficiales que se realizarán con tal motivo. Comunicarlo así a las Escuelas.

ARTICULO 55. En relación con el Anexo N° 1 que figura en el acta de la sesión pasada, dice el señor Rector que, de acuerdo a lo expuesto por el Lic. Jiménez Castro, todo lo resuelto en Honduras se aviene con lo que la Universidad deseaba y para lo cual realizó gestiones.

Propone dirigirse al CSUCA y a todas las Universidades de Centro América, explicando lo que se ha logrado.

Igualmente, dirigirse al Ministro de Economía y Hacienda agradeciendo la colaboración lograda e informando de que se está tramitando lo necesario para llevar a la práctica las resoluciones tomadas en la Conferencia de Honduras.

Así se acuerda.

ARTICULO 56. El Lic. Sotela consulta respecto a los Anexos. Ha visto que se discuten algunos anexos en la sesión inmediata posterior a aquella en cuya acta figuran, pero en otros casos se deja pasar mucho tiempo antes de resolverlos.

Da como ejemplo el caso del asunto del Dr. Barbareschi. El señor Rector responde que la norma general es conocer un Anexo en la sesión siguiente; pero a veces, por falta de

tiempo, ya que se acumulan muchos asuntos en una sesión, ello no es posible. En el caso señalado por el Lic. Sotela, lo que sucede es que se está esperando informe del Colegio de Médicos y Cirujanos y, en sesión pasada, el Dr. Trejos informó que la Comisión de Moral Médica ha pedido a los Estados Unidos una serie de datos para resolver. En muchos otros casos similares, un Anexo no puede resolverse antes de que estén completos todos los elementos de juicio que, por la especial circunstancia del asunto, se precisan.

A las 12: 40 horas se levanta la sesión.

Anexo N° 1

San José, junio, 18 de 1958

Señor  
Secretario General de la Universidad  
Profesor don Carlos Monge Alfaro  
S.O.

Estimado señor Secretario:

Tengo el gusto de elevar por su digno medio a la consideración del Consejo el proyecto de Reformas al Reglamento de Administración Financiera estudiado por la Comisión de Presupuesto en su sesión cuadragésimo octava celebrada a las 15 horas del 17 del corriente mes, como sigue:

PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Artículo 1° )

El período fiscal se extenderá del 1° de marzo al último de febrero del año siguiente y para ese período deberá emitirse el Presupuesto Ordinario y sus modificaciones y los presupuestos extraordinarios.

Artículo 2° )

El presupuesto ordinario y su modificaciones y los presupuestos extraordinarios que se formulen, regirán durante el año fiscal universitario y fenecido éste caducarán automáticamente las autorizaciones para efectuar gastos con cargo a partida de dicho presupuesto.

Artículo 3° )

El presupuesto ordinario comprenderá todos los ingresos ordinarios probables de la universidad durante el ejercicio económico respectivo sin deducciones ni omisiones de ninguna especie, y todos los gastos ordinarios autorizados sin excepción alguna.

Artículo 4° )

Los decanos de las Escuelas y los directores de Departamentos deberán presentar a la Dirección Administrativa de la Contaduría, a más tardar el 15 de octubre de cada año, los anteproyectos de presupuesto des su respectivas Escuelas o Departamentos

El director Administrativo revisará los anteproyectos, tomando en consideración los acuerdos el Consejo Universitario sobre reforma a los planes de estudios, nuevos servicios, ascensos y calificaciones y los entregará para su estudio y discusión a la comisión de presupuesto el 1° de noviembre, la cual deberá elevar, a más tardar el 1° de diciembre, el proyecto general de presupuesto al Consejo Universitario, junto con copias para cada uno de sus integrantes.

Artículo 5° )

El Consejo Universitario, en el número de sesiones extraordinarias que sea necesario, conocerá durante la segunda quincena de diciembre, el proyecto general de presupuesto, para su aprobación definitiva y lo remitirá, para su aprobación a la Contraloría General de la República. Una vez aprobada por esta se ordenará su publicación en e l Diario Oficial.

Cumplido este requisito, el Director Administrativo de la Contaduría, remitirá a cada Decano y Jefe de Departamento, una copia de su presupuesto para que ajusten sus gastos a las sumas que les han sido fijadas.

Artículo 6° )

El presupuesto ordinario confeccionará en la forma más detallada posible, dentro de los títulos, capítulos, artículos e incisos que el consejo universitario considere apropiados para obtener una mayor claridad en la presentación y una adecuada concordancia con los libros de Contabilidad presupuestaria.

Artículo 7° )

El presupuesto será el límite de acción de la universidad para el uso y disposición de sus recursos y las partidas y gastos que lo constituyen, no podrán ser excedida por ningún concepto.

Artículo 8° )

Una vez aprobado el presupuesto ordinario, no podrán introducirse modificaciones, salvo que se siga el procedimiento indicado en el artículo siguiente, y si se produjeran sobrantes, originados por vacantes, licencias o de cualquier índole, quedarán anulados, sin que se pueda disponer de ellos por la imputación de otros gastos o sueldos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9.

Artículo 9° )

Cuando existan razones bien justificadas podrán formularse modificaciones al presupuesto ordinario y presupuestos extraordinarios, según al índole de los ingresos. En el primer caso, como se trata de gastos ordinarios deben ser cubiertos como ingresos también ordinarios y en el segundo caso, como se trata de gastos extraordinarios deben ser cubiertos con ingresos extraordinarios.

Tanto las modificaciones, como los presupuestos extraordinarios, estarán sujetos al trámite indicado para el presupuesto ordinario. Lo anterior implica que no podrán hacerse efectivos hasta que no sea devuelto por la contraloría debidamente aprobada, o haya pasado el término de 15 días a que se refiere el artículo 71 de la Ley de Administración financiera de la república.

Artículo 10° )

La formulación de presupuestos extraordinarios y modificaciones al presupuesto ordinario, deberán limitarse a casos verdaderamente excepcionales a juicio del Consejo Universitario con el propósito de conservar la unidad y uniformidad del presupuesto ordinario.

Artículo 11° )

El Director Técnico de la Contaduría será el encargado de super vigilar la aplicación del presupuesto y de controlar estricta y ordenadamente la realización de los gastos.

Artículo 12° )

El Director Técnico o las personas designadas por él, llevarán los libros, registros y archivos necesarios para el control del presupuesto de ingresos y egresos. Las Escuelas, Departamentos y oficinas de la Universidad, estarán obligados a poner en sus conocimientos todos los hechos y referencias necesarios para facilitar su labor y darle los informes y datos que este funcionario solicite.

Artículo 13° )

La correcta aplicación del presupuesto y la satisfacción de los pagos que dicha aplicación supone, quedará bajo la responsabilidad inmediata del Director Técnico de la Contaduría, siendo solidariamente responsable el Rector con él.

Artículo 14° )

Es obligación del Director Técnico de la Contaduría o de las personas designadas por él, velar porque todas las erogaciones sean cargadas, de conformidad con su naturaleza y objeto, a la partida correspondiente y en ningún caso dará su aprobación a comprobantes que hayan sido referidos a renglones que no les correspondan.

CAPITULO II°

Liquidación del Presupuesto

Artículo 15° )

El Director Técnico de la Contaduría deberá elevar a la Contraloría General de la República en la primera semana de abril, una liquidación del presupuesto del año anterior, que comprenderá detalladamente los siguientes datos:

- a) presupuesto ordinario.
- b) Aumentos y disminuciones.
- c) Suma de las dos columnas anteriores
- d) Total gastado
- e) Superávit

El presupuesto de ingresos llevará los datos correspondientes a presupuesto ordinario, aumentos en e laño, suma de las dos columnas, ingreso real y el superávit o déficit.

Artículo 16° )

Una vez aprobada la liquidación será elevada a conocimiento del Consejo Universitario y se ordenará su publicación en el Diario Oficial.

CAPITULO III°

## CHEQUES

### Artículo 17° )

Los gastos correspondientes al Personal, se harán por medio de listas de servicio mensuales, las cuales deberán ser firmadas por el Decano y Secretario de cada una de las respectivas Escuelas y el Jefe o Sub – Jefe de los Departamentos Administrativos en su caso, refrendadas por el Secretario General y Director Técnico de la Contaduría. Esta no dará trámite a listas de servicios que contengan nombres de funcionarios cuyo nombramiento no haya sido hecho previamente por el Consejo.

El departamento de actas deberá remitir a la dirección técnica todos los acuerdos de nombramiento que se hagan y cualesquiera otros que afecten al presupuesto.

### Artículo 18° )

Todos los cheques que se autoricen deberán ser nominativos y se extenderán contra los comprobantes respectivos.

### Artículo 19°)

En todos los gastos con cargo al presupuesto, excepto los correspondientes a sueldos, el pago debe hacerse en cheques de contaduría y los mismos se formularán una vez que se hayan cubierto todas las necesidades docentes, administrativas y técnicas de las distintas Facultades y Departamentos. Los sueldos que correspondan al Personal de la universidad deben hacerse en “cheques de sueldos”

## CAPITULO IV°

## LICITACIONES

### Artículo 20° )

Las compras se realizarán mediante licitaciones, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Administración Financiera de la república, que dice:

1° ) Cuando el valor de las operaciones sea igual o inferior a cinco mil colones, se podrá hacer administrativamente, en la forma que dispone el reglamento interior de la institución.

2°) Cuando el valor de la operación sea superior a cinco mil colones, pero menor de diez mil, deberá existir licitación privada,

3°) Si el valor dicho es superior a diez mil colones, deberá existir licitación pública.

Artículo 21° )

Toda licitación deberá ser numerada y registrada en un libro especial de “Registro de Licitaciones” en donde constarán los detalles, trámites y demás pormenores de la licitación.

Artículo 22° )

La Proveeduría tendrá a su cargo las licitaciones que haya de hacer la institución y deberá llevar un libro de actas en el cual se anoten los oferentes y la suma que cobren por la mercadería, construcción o servicios que e liciten. Las ofertas se enviarán a los Departamentos que correspondan para que ellos viertan su informe técnico sobre la mercadería que se desea adquirir construcción o servicios.

Este informe debe ser remitido en el lapso de seis días, salvo que se solicite una prórroga hasta de 30 días a la Contraloría General. Debe enviarse al Proveedor quien lo remitirá al consejo y este organismo adjudicará con base en los informes que reciba.

Artículo 23° )

Una vez firme la adjudicación, el Director Administrativo procederá a hacer la reserva de presupuesto y orden correspondiente.

Artículo 24° )

Ninguna compra puede autorizarse si no existe partida en el presupuesto, ni tendrá valor si no se han llenado los requisitos que exige el presente reglamento.

Artículo 25° )

La Proveduría deberá llevar un inventario general y permanente de todos los bienes de propiedad de la universidad y por lo menos una vez al año deberá realizar una comprobación de los mismos.

#### PROYECTO DE REFORMA AL ARTICULO 52 DEL ESTATUTO ORGANICO

Preparar y someter al Consejo Universitario los planes de estudio e investigación y los reglamentos correspondientes a sus enseñanzas, lo mismo que sus modificaciones.

Cualesquiera modificaciones a los planes de estudio e investigación que representen aumentos en el presupuesto, a sí como las solicitudes de nuevos servicios y las proposiciones relativa a ascensos y recalificaciones de puestos, deberán se presentados por las Facultades a más tardar el 15 de agosto de cada año.

El Consejo Universitario pasará a estudio de las respectivas comisiones, las cuales deberán rendir sus dictámenes a más tardar el 15 de setiembre siguiente y el consejo deberá resolver definitivamente sobre las solicitudes a más tardar el 1° de octubre.

Con base en lo resuelto por el Consejo Universitario, las facultades elaborarán su ante – proyecto de presupuesto para el año fiscal siguiente, y lo enviarán a más tardar el 15 de octubre al Director Administrativo de la Contaduría.

De usted muy atentamente

El director administrativo

A. Méndez A.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

INFORMES DE AUDITORIA

PERIODO

1° de agosto de 1956 a 28 de febrero de 1958

-----

Presentado a la consideración del señor  
Rector por:

Licenciado Mario Jiménez Royo  
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

Anexo N° 2

San José, 30 de mayo de 1958

Señor  
Lic. Rodrigo Facio B.  
Rector de la Universidad de Costa Rica  
Presente

Distinguido Señor:

Me es grato presentar a la consideración de usted, el informe de auditoria realizada en al Contabilidad de la universidad y que cubre el período del 1° de agosto de 1956 al 28 febrero de 1958.

El contenido de este informe es el siguiente:

- 1) Alcance de la revisión;
- 2) Resultados de la verificación de las cuentas; y
- 3) Conclusiones finales.

-----

A continuación expongo a usted, el detalle de los puntos mencionados.

ALCANCE DE LA REVISION

La auditoría realizada tuvo el carácter de una intervención de cuentas detallada. Se revisaron por pruebas selectivas los comprobantes e ingresos y egresos para el período comprendido entre el 1° de agosto de 1956 y el 28 de febrero de 1958. Se hicieron arqueos de Cajas Chicas en las distintas Escuelas y se confirmaron las inversiones en

Bonos, cuya custodia está a cargo del Banco Nacional de Costa Rica. Se revisaron los asientos de diario, los pases al mayor y las planillas de sueldos, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Se revisaron todos los asientos de ajuste efectuados por la contabilidad al final del periodo. Se revisaron las conciliaciones bancarias. No se realizó inventario de activos fijos.

### RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

Al revisar los comprobantes de ingresos y egresos, se notó que en el periodo comprendido ente agosto de 1° de 1956 y febrero 28 de 1957 algunos comprobantes e egresos carecían de sus justificante adjunto, pero posteriormente se comprobó que estaban debidamente autorizados; en el periodo 57 / 58 la situación mejoró notablemente, pues todos los comprobantes e encontraron debidamente justificados y ordenados.

Se apreció que los ingresos por concepto de matriculas, derechos de exámenes y títulos, certificaciones y derechos de laboratorio tiene un adecuado control. El control sobre los ingresos por concepto de timbres aéreos es también adecuado, un empleado de la contaduría realiza visitas periódicas a las compañías de aviación con el fin de tomar nota, directamente de sus registros, de los pasajeros transportados por dichas compañías.

El control sobre los ingresos por concepto de impuestos sobre las sucesiones es deficiente; el Departamento Legal, según se nos dijo en al Contaduría, constata que todos lo casos de mortuales tramitados tengan su correspondiente recibo cancelado y por el monto correcto, esto no es suficiente, para tener un control adecuado, sería necesario que el Departamento legal además reportara a la contaduría el nombre de la sucesión y el monto del recibo que ha pagado, para que un empleado constatará su ingreso en la cuenta bancaria.

La universidad recibe periódicamente un cheque del Colegio de Farmacéuticos por la parte que le corresponde de los ingresos por concepto de patentes de farmacia, según ley

N° 15 del día 29 de octubre de 1941 y con relación al artículo N° 20 de la ley N° 362 del día 26 de agosto de 1940 y reformada por la ley N° 17 del día 25 de octubre de 1940; este cheque no viene acompañado de un estado o liquidación que demuestre la forma en que fue calculada la participación de la universidad.

El colegio de farmacéuticos es el encargado de recaudar el ingreso por Patentes de Farmacias; del total recaudado el Colegio deduce los gastos de operaciones y el remanente lo distribuye entre el Colegio de Médicos y la Universidad de Costa Rica.

Conviene estudiar la situación para ver en que forma la universidad puede disponer de una liquidación detallada de estos ingresos y que permita su verificación en esos organismos, para lo cual sería conveniente gestionar la autorización correspondiente; se fue al Colegio para hacer una revisión, no fue posible llevarla a cabo, pues se no dijo que se requería para esto, una autorización de la junta directiva.

Los ingresos, para la Escuela de Medicina, por concepto de Lotería, está en las mismas condiciones del Ingreso por concepto de Patentes de Farmacias. La universidad recibe periódicamente un cheque por la parte que le corresponde de los ingresos de lotería, pero no recibe una liquidación, al igual que la que se menciona para los ingresos de patentes.

Como consecuencia de la eficiente organización y el buen personal con que cuenta la contaduría, son muy escasos los errores en el registro de las operaciones y el balanceo, en cuanto a los activos circulantes, puede considerarse satisfactorio. En lo que respecta a los activos fijos, mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos, la contabilidad está realizando el trabajo necesario para que aparezcan consignados en los registros en su totalidad y con su valor correcto. Como el trabajo mencionado no estaba totalmente concluido al 28 de febrero de 1958, no se puede llevar a cabo una revisión como era lo indicado.

### Cajas Chicas

Se efectuaron arquezos de Cajas Chicas en las distintas Escuelas resultante correctos, se aprovechó la oportunidad para hacer ciertas recomendaciones sobre el manejo de dichos fondos a las personas responsables de ellos.

### Inversión en Bonos

Para la verificación de esa cuenta se solicitó una certificación al Banco Nacional de Costa Rica, a cuyo cargo está la custodia de éstos valores. De acuerdo con esta certificación los Bonos propiedad de la Universidad de Costa Rica que se encuentran depositados en el V.C. 281 del Banco Nacional, son los siguientes:

Bonos Deuda Interna 7% - 1957	¢ 317.000.00
Bonos Hipotecarios 6% - BNCR – 1955	¢ 2.916.500.00
Bonos Sistema Bancario Nacional 7% - 1949	¢ 405.000.00
Bonos Hipotecarios 7% - BNCR – 1952 / 54	¢ 1.244.500.00
Bonos Deuda Interna 6% - 1954	¢ 195.000.00
Bonos Fomento Económico 6% - 1955	¢ 100.000.00
	-----
<u>Total</u>	¢ 5.178.000.00

Se hizo la conciliación correspondiente con la cuenta de los Bonos en la contabilidad, tomando en consideración un asiento que aún no se había registrado en los libros al 28 de febrero de 1958 y que alteraba la distribución, pero no el monto total. La contabilidad recibió el comprobante e hizo el asiento en el mes de marzo de 1958.

### Conciliación bancaria.

Se revisaron las conciliaciones bancarios realizadas por al contabilidad en el periodo de 57 /58 y al 28 de febrero de 1958, se hizo la conciliación independiente de la que realiza la contabilidad encontrándose todo de conformidad.

### Planillas

Las planillas por pago de sueldos fueron revisadas por pruebas selectivas. El examen consistió en una revisión en detalle de cuatro meses por año, individualmente para cada Escuela.

Se descubrió que en las plantillas de servicio social correspondientes a los mese de diciembre de 1956, enero y febrero de 1957, se cometió un error en el cálculo y pago de los sueldos del personal docente. Por error se pagaron ¢464.30 por mes de más, lo que hace un total pagado de más de ¢ 1.392.90 en tres meses.

Este asunto se puso en manos del señor Fernando Murillo B. contador de la universidad, con el fin de que hiciera las gestiones necesarias para recuperar esos fondos lo cual se ha hecho casi en su totalidad. Envista del error encontrado y para comprobar que no existían errores similares en otras escuelas, se revisaron en detalle todas las planillas de los meses de diciembre 1956 enero y febrero de 1957 y la correspondiente al treceavo mes, encontrándose correctas.

### Activos fijos

Como anteriormente se dijo, respecto a los bienes muebles, la contabilidad esta efectuando un ajuste de las cuentas con base en el inventario que realizaron.

Se revisaron los asientos de capitalización de activos con énfasis en los tres primeros meses del año, ya que en ese periodo se adoptó un nuevo sistema de capitalización.

### Pasivo

Se comprobaron los saldos que aparecen en los libros por concepto de Hipotecas a pagar con el Banco Nacional de Costa Rica.

En esta forma se deja explicada la labor realizada en la intervención de cuentas y sus resultados.

### CONCLUSIÓN

Para concluir este informe me es grato manifestar a usted que en el desarrollo de nuestras labores hemos podido apreciar que gracias al esfuerzo del señor Contador don Fernando Murillo y demás funcionarios de la contabilidad, los registros a cargo de ellos han mejorado mucho, así como la organización de la contaduría en general.

Aprovecho la oportunidad para expresar mi agradecimiento al señor Murillo que tan ampliamente a colaborado con nosotros haciéndonos más fácil la realización de nuestro trabajo, así como a los demás funcionarios y empleados.

Agradezco a usted y al honorable Consejo Universitario la confianza que me brindaron al encargarme esta auditoría.

Me suscribo de usted, muy atentamente,

OFICINA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
JIMENEZ & FUMERO

Lic. Mario Jiménez Royo.

Anexo N° 3

San José, 16 de junio de 1958

Señor  
Don José Joaquín Trejos Fernández  
Decano de la Facultad de Ciencias y Letras  
Presente

Muy estimado señor Decano:

En la sesión celebrada por este Departamento el 19 de abril de 1958 se leyó la nota del señor Rector, en la que se nos pedía un pronunciamiento acerca de algunos aspectos de la cátedra de Licenciatura clásica. Para que tenga usted una idea cabal sobre todo el proceso de este asunto, considero conveniente ofrecerla a continuación la copia del punto respectivo consignado en el acta correspondiente a dicha sesión:

“El Sr. Pinto da lectura a la nota del Sr. Rector para que el Departamento se pronuncie sobre algunos aspectos de la cátedra de Literatura clásica. Se da lectura luego a los informes que presentan los profesores Azofeifa y Aguado, cada uno por aparte. El ser. Lic. Pinto somete el problema a discusión.

La srta. Gieberstein, representante de los estudiantes explica que a su juicio no hay necesidad de que el profesor de literatura clásica domine el latín y el griego, para que sea un buen profesor de materia.

El Dr. Aguado manifiesta que su informe ha sido objetivo; que el profesor que da un curso de literatura debe necesariamente conocer el idioma en que ella se produce.

Amplía algunos aspectos de su informe. El Prof. Garrido indica que la discusión debe contestar a la pregunta del Sr. Rector sobre qué es el curso pues le parece que la discusión está desviándose. El Lic. Pinto lee la carta del Sr. Rector para encauzar la discusión: el Sr. Rector pide que se determinen:

- a) la naturaleza y propósito de la cátedra de literatura clásica y
- b) qué carácter ha tenido hasta ahora.

El Dr. Aguado explica cuál fue la pregunta que e le hizo y cómo se atuvo estrictamente a ella.

El Prof. Garrido pide que se haga el estudio que conteste a las preguntas formuladas por el Sr. Rector. El Prof. Azofeifa explica que el Departamento está ahora en esta discusión porque, a su juicio, no se hizo as u debido tiempo la descripción del curso, como lo pidió oportunamente la secretaría de la facultad según consta en actas anteriores.

El interés del departamento se concentró en el problema que planteaba la situación del curso de gramática. En el informe hado por el Prof. Azofeifa, explica lo que ha sido hasta ahora el curso y cabe ahora señalar qué es lo que en la nueva Facultad de ciencias y letras debe ser la literatura clásica. Propone como lo más conveniente se nombre una comisión de tres profesores para que estudie y determine algunos puntos o principios sobre objetivos, naturaleza y a contenido e la cátedra en la nueva facultad.

Subraya la necesidad de que cada estudio sobre el problema se haga con prescindencia absoluta de nombres de personas, ya que la situación actual tiene origen en la apelación presentada por el profesor que venia sirviendo en carácter de interino esta cátedra y que ha sido desplazado por nombramiento hecho recientemente por el Consejo Universitario.

El Dr. Aguado se expresa de acuerdo con la proposición del Prof. Azofeifa, hace de nuevo amplia exposición sobre el caso e insiste en que debe despensarse. La srta. Herrera dice que es oportuno el nombramiento de una comisión y expone su opinión de que, como profesora de lengua inglesa, juzga que es necesario que quien enseñe literatura clásica deba conocer bien el latín y el griego.

El Sr. Pinto apoya la mención hecha por el Prof. Azofeifa y dice que el asunto es delicado y debe proceder con sumo cuidado; con mucha objetividad debe trabajarse, porque no caben aquí las consideraciones personales. Está por que se nombre la comisión sugerida y que esta comisión estudie a fondo el asunto y dictamine.

El Prof. Bonilla está por entero de acuerdo con lo que se ha expuesto y con lo que se sugiere, pero con una variante es que se conteste al consejo explicándole que la respuesta a la consulta hecha, demanda un serio estudio en cuanto a lo que deberá ser la cátedra; pero que se le envíen también los dos, informes vertidos por los profesores Aguado y Azofeifa; y más tarde se le remita el informe de la comisión que ahora se nombre.

Se debe comunicar al consejo también la comisión nombrada. Se aprueba la moción del profesor Azofeifa con el agregado del Prof. Bonill. Y queda integrada la comisión como sigue: Dr. Aguado, Prof. Van Fuel, profesor Azofeifa”

En la sesión celebrada el sábado 14 del corriente los tres profesores que integraron la comisión nombrada, señores Van Fuel, Aguado – Andreut y Azofeifa, rindieron un informe conjunto que le transcribo a continuación:

“Señor sub – director del departamento de filología lingüística y literatura. Presente. A fin de responder al encargo que el departamento de filología, lingüística y literatura nos ha hecho, para que seta comisión dictamine sobre como debe concebirse la materia de literatura clásica que se explica en el segundo año de la sección de filología de esta facultad, manifestamos lo que sigue:

- 1) Este informe solo tiene como fin dar respuesta al acuerdo del departamento para que se diga “cómo debe concebirse la materia de literatura clásica en cuanto se refiere a objetivos del programa, y desarrollo del curso respectivo.
- 2) La asignatura de literatura clásica se explica actualmente en el segundo año de formación de profesores, y es materia común a los estudiantes de castellano, inglés y francés. Dentro de los principios de rigor del conocimiento especializado que han de regir para toda cátedra de tipo universitario, pensamos que la cátedra debe tener carácter formativo – filológico además del meramente informativo que presupone.
- 3) Para cumplir tal propósito – que es doble – el programa debería organizarse, no como la vasta acumulación de datos cronológicos y biográficos que se acostumbra, sino en derredor de unas cuantas obras fundamentales, que deberían ser seleccionadas sobre todo en relación con su influencia en la literatura europea posterior.

De este modo el curso podrá alcanzar todo el valor que debe tener, para orientar a los estudiantes en la comprensión de algunos aspectos fundamentales del desenvolvimiento literario en España, Francia, Italia y Alemania.

- 4) En relación con el carácter formativo – filológico que debe tener, señalamos la necesidad de que el único análisis posible de las obras que se comenten por parte del profesor, solo puede ser hecho sobre material de primera mano, es decir, sobre textos de su propia lengua y en ningún caso a través de traducciones, pues ello desquiciaría los fines que la asignatura lleva en sí, entro de un espíritu de formación estrictamente universitario.

San José 27 de mayo de 1958. René Van Fiel S., Aguado Andreut Isac F. Azofeifa”.

Después de varias intervenciones acerca del asunto en su mayoría de acuerdo con lo expresado en el informe los términos de este se sometieron a votación y fue aprobado.

Así, pues, el departamento de filología, lingüística y literatura se pronuncia conforme al informe transcrito.

Soy el Sr. Decano muy atento y seguro servidor,

Arturo Agüero  
Sub – director del Departamento de  
Filología, lingüística y literatura.

Según se acordó en la reunión celebrada por este departamento el 19 de abril del corriente, se transcriben estos dos informes.

“Señor Lic. Rodolfo Pinto E: sub director del departamento de filología y literatura, facultad de ciencias y letras, presente. Muy estimado señor sub director:

Doy respuesta es las líneas que siguen a su atenta solicitud para que explique en mi calidad de profesor que por varios años tuvo a cargo el curso, “la naturaleza y propósito de la literatura clásica, y forma en que ha estado organizada la enseñanza de ésta desde el momento de su creación”.

- 1) Durante algunos año figuró en el plan de estudios de la antigua facultad de letras y filosofía un curso de tres horas semanales en literatura clásica en segundo año y un de literatura medieval europea en tercer año, con dos horas semanales.

En reorganización de planes ocurrida, si no recuerdo mal, en 1950, ambos cursos se fundieron para dar uno solo de cinco horas semanales en segundo año, disponiéndose entonces que la literatura clásica se desarrollará durante el primer semestre, la medieval durante el segundo.

Este curso sería completado en los años siguientes con algunos de literatura europea moderna y contemporánea, de los cuales según entiendo sobrevive el de literatura francesa.

- 2) El curso de clásica y medieval, junto con los demás de literatura moderna, tenían el propósito de integrar un plan para dar al estudiante en dos o tres cursos una imagen del desarrollo de la literatura europea.

Este plan respondía por una parte, a la necesidad de que el futuro profesor adquiriera una ilustración todo lo completa posible sobre el campo y materia

literaria y luego, a la consideración práctica de prepararlos para que se pudieran hacer cargo del desarrollo del programa de literatura universal que se explica en nuestros liceos, y que abarca también desde los clásicos hasta las literaturas modernas de vanguardia. Naturalmente a pesar o mejor a causa del ambicioso programa los profesores de estas materias en los liceos, si ven con alguna amplitud los clásicos, resumen lamentosamente la materia moderna y contemporánea o la ignoran por completo.

- 3) Desde el principio se estableció que tal curso no se hacía para especialistas en filología clásica pues ni en segundo año ni en ningún otro posterior están los futuros profesores capacitados para leer obras en latín, ni mucho menos en griego; y en cuanto al profesor de la materia aunque se ve que es de rigor un roce por lo menos mínimo con las lenguas clásicas, no se hizo exigencia muy abierta de ello, por la inopia de humanistas que nuestro país padece, que sean verdaderamente doctos en este campo.

Prueba de ello es que el suscrito tuvo a cargo dicha cátedra. Dados, por tanto, el carácter del curso, que lo que es de formación de cultura general literaria; la condición particular del grupo a que iba dirigido, que lo es de futuros profesores de castellano de nuestros liceos; y finalmente, ni cultura, apenas ordinaria en este campo el programa se desarrolló siempre tratando de que, a partir de una selección de buenos textos de consulta y de buenas traducciones, los estudiantes aprendieron a leer e interpretar con alguna propiedad las obras clásicas auxiliándose además de los estudios modernos disponibles, sobre el origen de tales obras, su contenido, su función y sentido dentro de la cultura, ya griega, ya latina, ya medieval y apreciaron luego sus proyecciones sobre la literatura y el pensamiento posteriores, sobre todo del presente.

Este criterio suponía: panoramas generales de la cultura de la época en cuestión; examen de las tendencias y características de la literatura respectiva;

selección y estudio de los autores más significativos, lectura y comentario de alguna de sus obras.

Es todo lo que al respecto se me ocurre, para contestar su pregunta sobre “la naturaleza y propósitos de la literatura clásica y forma en que ha estado organizada la enseñanza de esta desde el momento de su creación”. Me es grato suscribirme su atento servidor y amigo Isaac F. Azofeifa.”

“19 de abril de 1958, señor Lic. Rodolfo Pinto E. subdirector del departamento de filología, lingüística y literatura S.O., señor subdirector y querido amigo:

En mis manos su oficio del 11 de abril de 1958, en que me ruega (en mi calidad de asesor del departamento) hacer una exposición sobre lo que significa la cátedra de literatura clásica y los conocimientos que deba tener el profesor que explica dicha asignatura. Intentaré, desde mi punto de vista (que a la vez trata de reproducir el que rige en todas las universidades) contestar a su demanda:

- 1) La cátedra de cualquier tipo de literatura reclama el principio, el conocimiento de la lengua en que fue escrita la obra literaria o poética. En segundo lugar métodos de trabajo para esa literatura. El conocimiento de ambos extremos garantiza el desarrollo de la materia en cuestión;
- 2) Aunque los alumnos puedan ignorar esa lengua (el curso puede ser solo informativo para ellos) no es el caso para el profesor;
- 3) Al no cumplirse esos requisitos no se hará nada más que repetir la historia de cualquier literatura o aparentar un trabajo sobre textos ya traducidos (me refiero al profesor), lo cual en ningún caso, puede considerarse como materia universitaria;

- 4) No hay que olvidar que cualquier historia de literatura, aunque este al servicio de cualquier tipo de lector, está hecha por quien conoce, como elemento fundamental, la lengua de esa literatura;
- 5) Y para concluir, creo que la materia (sea para el alumno especializado o para el alumno corriente) presupone un conocimiento del griego y del latín por parte del profesor y una base de los métodos de trabajo en ese campo.

Si esto no se cumpliera la clase no reuniría en ningún caso las condiciones de materia. Piénsese lo que supondría una clase de literatura alemana, inglesa o francesa sin el conocimiento de sus respectivas lenguas y sin el soporte de la metodología literaria para su interpretación. Como se verá, se necesita de ambas condiciones. Es todo cuanto puedo decirle. Soy del señor subdirector su seguro servidor y amigo, S. Aguado Andreut”

Anexo N° 4

DCL – 217 – 58

San José, 14 de junio de 1958

Señor  
Prpf. Viriato Camacho, Secretario  
Facultad de Ciencias y Letras  
S. M.

Muy estimado señor secretario:

El Consejo Universitario, en sesión número 930 del 7 de abril recién pasado, acordó pedir al consejo directivo de esta facultad que “conjuntamente con el Dr. Dóndoli, se realice un informe, para conocimiento del consejo sobre salarios, situación del personal, etc. A fin de determinar el procedimiento adecuado para la incorporación definitiva del departamento a la universidad.

En cumplimiento de ese acuerdo, el consejo directivo se sirvió pedir a los suscritos un estudio e informe sobre ese asunto.

Venimos a rendir al consejo directivo, por su digno medio, un informe que abarca los siguientes documentos que nos es grato remitir adjuntos:

- 1) “Proyectos y sugerencias para el futuro”, que trata sobre diversos aspectos a considerar en relación con un posible traspaso a la universidad de las secciones activas del “Departamento de geología, minas y petróleo” del ministerio de cultura e industrias, que son susceptibles de traspaso.

- 2) “Origen, potencialidad y organización del departamento de geología”, que trata sobre los antecedentes históricos de la instalación de ese departamento en la universidad.
- 3) El “Presupuesto para el año 1958 del departamento de geología, minas y petróleo del ministerio de agricultura e industrias”.
- 4) “Organización actual y distribución del personal” del referido departamento.
- 5) “Atribuciones del departamento de geología mencionado y actividad desarrollada por el mismo.
- 6) Informe de labores “Del año 1957 del departamento citado.
- 7) Inventario de muebles, equipo técnico, equipo de oficina y vehículos que pertenecen al mismo departamento del ministerio de agricultura e industrias, localizados en la ciudad universitaria.
- 8) Nómina de los ingenieros agrónomos que han elaborado sus tesis de grado en el departamento referido.

Somos del señor secretario, muy atentos, seguros servidores,

J. J. Trejos Fernández

César Dóndoli

Guillermo Chavarri B.

## DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA

### Proyectos y sugerencias para el futuro

La construcción del edificio para geología ya está financiada, los planes arquitectónicos ya están elaborados, de tal manera que la actual organización del departamento podrá entrar a ocupar a sus nuevos locales dentro de los primeros meses del próximo año.

Se trata de preparar ahora una fórmula, con acuerdo o sin él entre las partes, que permita que el organismo ya eficiente se transforme paulatinamente en organismo universitario, aunque prestando siempre su colaboración a los organismos del estado.

Después de un análisis detenido a este asunto, nos parece que el proceso de gradual incorporación sería factible siguiendo dos caminos que señalamos como fórmulas posibles, moviéndose alrededor de los siguientes puntos, que se deberían mantener como básicos:

- a. Traspaso del equipo. Evitar gestiones forzadas que pudieran comprometerlo.
- b. Mantenimiento de la unidad, por cuanto al país no podría permitirse el lujo de dos departamentos de geología, con las duplicidades consiguientes.
- c. Mantenimiento de contactos, hasta cierto punto obligados con las compañías, para lograr de éstas toda la ayuda posible, preocupándose el departamento por obtener la inclusión en la ley de petróleo de algún aporte fijo anual de parte de ellas a favor de la organización geológica universitaria.

Las fórmulas que se sugieren para lograr una gradual incorporación del departamento de geología a la universidad son las siguientes:

#### FORMULA PRIMERA.

Sin convenio específico entre las partes y que la universidad podría aplicar como primer paso y para la cual no necesitaría acuerdo especial.

- Establecimiento de un departamento de geología embrional con un jefe y dos o tres profesores de investigación. Este personal se podría nombrar por medio tiempo o por un cuarto de tiempo y se debería escoger dentro de la organización departamental actual.
- El resto del personal gubernamental quedaría hospedado mientras tanto, en el edificio, pudiéndose asignar a los mejores elementos una función de asistente dentro de la organización universitaria con una remuneración mínima.
- Todo el material y el equipo se pasaría al nuevo edificio haciendo caso omiso de autorizaciones especiales por cuanto ya se encuentra montado dentro de un edificio de la universidad, el de la faculta de ingeniería.
- La incorporación del personal al departamento universitario se haría gradualmente en lo sucesivo y de acuerdo con los circunstancias.

FORMULA SEGUNDA:

Acuerdo entre el ministerio y la universidad.

Con el objeto de no precipitar las cosas en este sentido y, eventualmente comprometerlas, se dejaría actual con la diplomacia del caso al Dr. Dóndoli en sus contactos con el ministerio de la cartera de agricultura. Una vez definidos los preliminares de un posible acuerdo, entonces se decidiría el camino a seguir, pudiendo actuar esta misma comisión u otra si el honorable consejo universitario así lo decidiera.

Los puntos alrededor de los cuales se debería mover el acuerdo considerando que el departamento de geología a de proceder tanto de organismo didáctico como de investigación, habría de ser los siguientes:

- El departamento actuaría como organismo didáctico atendiendo a las necesidades de este campo de la universidad.
- El departamento trabajaría al mismo tiempo como organismo de investigación, satisfaciendo tanto las necesidades gubernamentales como las de la universidad, tratando se armonizarlas hasta donde sea posible para que éstas marquen rumbos similares.
- El departamento efectuaría todos los controles técnicos, tanto de laboratorio como de campo que el gobierno necesitara efectuar en sus relaciones con las compañías mineras o petroleras
- El departamento sería depositario y custodio de toda la información geológica, tanto la producida directamente como la proveniente de las labores de las compañías en el país.
- Los aspectos burocráticos, tramitación de denuncias mineros, estudio de posibles contrataciones mineras o petroleras, atención de los aspectos económicos procedentes de la aplicación de la ley de minería y de petróleo, etc, quedarían dentro del ámbito de la actividad gubernamental, pudiendo actuar uno o más miembros del departamento como consultores o asesores del organismo del gobierno encargado de las funciones citadas o del ministerio.

## DEPARTAMENTO DE GEOLOGIA

### Origen, potencialidad y organización

Todo lo relacionado con geología llegó a agruparse en un departamento ministerial, dentro de la organización del ministerio de agricultura en el año 1951, inmediatamente después de la firma del contrato petrolero suscrito entre la unión Oil Company y el gobierno de la república.

El departamento creado contaba entonces con buenas oportunidades económicas para adquirir equipo, pero no disponía de espacio para acomodarse.

En el mismo período se impartían los cursos de geología y asignaturas afines en la facultad de agronomía, los cuales estaban a cargo de la misma persona que dirigía el departamento de geología. Por falta de equipo dichos cursos tenían forzosamente que dictarse en una forma exclusivamente teórica

Discutiendo un día sobre estas incongruencias el Ing. Don Fabio Baudrit, decano de la facultad de agronomía y el Dr. Dóndoli jefe del departamento de geología llegaron a la convicción de que había que buscar una solución al problema y entonces convinieron en proponer al Honorable Consejo Universitario y al ministro del Ramo un acuerdo provisional para que el departamento de geología pudiera ocupar uno de los locales del edificio de agronomía y montar en él paulatinamente su equipo, para que la facultad, con contrapartida, pudiera aprovechar los materiales y equipos del departamento para los cursos de geología que se dictaran en ella.

El acuerdo se produjo por medio de un cambio de notas entre el Ing. Baudrit y el ministro de agricultura Ing. Claudio Volio, y desde ese momento el departamento de geología ha venido creciendo dentro del espacio universitario actuando como dependencia del estado y al mismo tiempo, como departamento de la facultad de agronomía al establecerse la facultad de ciencias y letras a sido adscrito a ésta.

El departamento ha crecido con los años hasta hacer necesario levantar su propio edificio para poder ampliar su campo de trabajo distribuir en una forma más provechosa su equipo, cuyo valor asciende en la actualidad a una suma no menor de doscientos mil colones: los cuadros informativos e ilustrativos A, B, C, D, E y F que se adjuntan, dan una idea de su amplitud de labores y de su desarrollo.

La actividad desarrollada por el departamento de geología a favor de la universidad ha sido también apreciable por cuanto, además de facilitar las prácticas para los cursos, ha entrenado y preparado en su seno a numerosos estudiantes, como puede verse en el cuadro correspondiente a la letra F.

Lista de los cuadros ilustrativos:

- a. Cuadro correspondiente al presupuesto del departamento para el año 1958.
- b. Cuadro correspondiente a la organización actual del personal del departamento.
- c. Informe que describe las atribuciones del departamento y la actividad que desarrolla.
- d. Informe de labores del departamento para el año 1957.
- e. Inventario correspondiente a materiales y equipos del departamento.
- f. Cuadro correspondiente a las personas que han elaborado sus tesis de grado en el departamento.

El material y equipo de propiedad de la universidad se reduce a un microscopio, un escritorio, una máquina de escribir y algunos libros.

Anexo N° 5

CIRCULAR

San José, 23 de junio de 1958

Señores  
Miembros de la Asamblea Universitaria.  
Presente

Estimados compañeros:

Se me grato comunicarles que el Consejo Universitario acordó en sus sesión N°....., artículo....., cediendo a instancias de varios profesores de la institución, aclarar y revisar la forma de cumplimiento del inciso 2° del artículo 13 y del artículo 14 del Estatuto Orgánico de la universidad, que se refieren a que la asamblea debe conocer la memoria anual presentado por el Rector.

La práctica de los cuatro sesiones de la Asamblea Universitaria, celebradas para conocer los Anales correspondientes a laño inmediatamente anterior, ha sido la de poner a discusión éstos, capitulo por capitulo, incluyendo no solo el informe del Rector sino también los de los decanos, los directores de Departamentos técnicos y administrativos, y aún los de las comisiones especialmente nombradas por el Consejo Universitario.

Puesto a discusión cada uno de ello y no habiéndose presentado objeción o moción ningunas en relación con ellos, la mesa los ha tenido por aprobados.

Pero en la última sesión celebrada el 23 de mayo de 1958, un profesor preguntó por el sentido que e daba a esas aprobaciones y concretamente si ellas implicaban que la asamblea estaba dando aprobación en detalle, a todos y cada uno de los capítulos puestos a discusión y aunque se aclaró en esa oportunidad por el suscrito que lo que se trataba de buscar era una aprobación general o en principio, quedó siempre en algunos

miembros un sentimiento de insatisfacción por considerar que el procedimiento seguido no era el más indicado.

El Consejo Universitario, atendiendo las instancias correspondientes, tomó nota de que el Estatuto habla, de manera específica, de que la Asamblea conocerá “de la memoria anual que el Rector deberá presentarle” y de que la reunión ordinaria anual de dicho organismo tiene por objeto “conocer la memoria anual del Rector “; y con base en esos textos dispuso que en adelante se proceda invitando a los miembros de la Asamblea a pronunciarse, exclusivamente, sobre el capítulo que contiene el informe del Rector y documentos anexos. Realmente en este capítulo en el que se informa de las políticas generales seguidas por las autoridades de la institución, es decir, de aquellas líneas de acción con respecto a las cuales sí se desea y conviene una confirmación por parte de la Asamblea o, en caso de discrepancias la determinación de políticas alternativas. Los informes de Decanos y Jefes de Departamentos, y otros, se refieren bien a puntos ya discutidos y aprobados por las respectivas Facultades y Departamentos, ejercicio de sus funciones propias, o bien a materias que tienen carácter simplemente informativo.

En las próximas sesiones anuales ordinarias se estimulará a los miembros de la Asamblea para que expresen su opinión sobre lo realizado o proyectado por el Consejo, según se desprende del informe del Rector, y para que presenten mociones o sugerencias en confirmación o bien en rectificación de determinadas líneas; y con base en lo que resuelve la Asamblea en cada oportunidad, el Consejo Universitario mantendrá o modificará las políticas seguidas.

Se pensó también en la conveniencia de que en esas sesiones, no obstante haberse distribuido con antelación los Anales, varios miembros del Consejo se refieran sintéticamente a ciertos aspectos vitales o fundamentales de la política universitaria, con el fin de llamar específicamente la atención de la Asamblea sobre ellos.

La presente circular tiene por objeto informar a ustedes de esa resolución y pedirles que, en el caso de que tengan alguna otra idea o sugerencia al respecto, se sirvan enviarla al Consejo para poder tomarla oportunamente en cuenta.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme su muy atento servidor y amigo,

Rodrigo Facio  
RECTOR

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 27, folio 1, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*